



"1995 AÑO DE SOR JUANA INES DE LA CRUZ"

Tomo CLX

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 20 de julio de 1995

Número 14

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 10

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a veintiséis de Junio de mil novecientos noventa y cinco.

V I S T O para resolver en el expediente número TUA/10ºDTO./ (R)208/94, relativo a la demanda de los señores ASUNCION HERNANDEZ MONTOYA, FELIX HERNANDEZ GONZALEZ Y ESTEBAN PEREZ MONTOYA, integrantes del comisariado ejidal del poblado de San Francisco Tepojaco, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, de restitución de una superficie de cinco Hectáreas aproximadamente, de un terreno de uso común ubicado en el ejido del poblado citado; y

R E S U L T A N D O :

PRIMERO.- Mediante escrito fechado el veintinueve de Junio de mil novecientos noventa y cuatro,

Tomo CLX | Toluca de Lerdo, Méx., jueves 20 de julio de 1995 | No. 14

SUMARIO:**SECCION PRIMERA****PODER EJECUTIVO DEL ESTADO****TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUM. 10**

SENTENCIA dictada en el expediente TUA/10°DTO./ (R)208/94,
del poblado de San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

AVISOS JUDICIALES: 3428, 3433, 699-A1, 646-A1, 3108, 3114, 3199, 3213, 649-A1, 3422, 3500, 3385, 3372, 3386, 3374, 3486, 3381, 3488, 714-A1, 3501, 3489, 3481, 3539, 3538 y 3541.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3493, 3426, 3424, 3214, 3438, 3415, 3421, 3499, 3478, 3480, 3487, 3494, 3497, 3485, 3479, 3484, 3535, 3543, 3537, 3536, 3544, 3540, 3389, 3400, 3534, 3545, 3542, 3546 y 3547.

(Viene de la primera página)

Los señores ASUNCION HERNANDEZ MONTOYA, FELIX HERNANDEZ GONZALEZ Y ESTEBAN PEREZ MONTOYA, en su carácter de presidente, secretario y tesorero respectivamente del comisariado ejidal del poblado de San Francisco Tepojaco, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, demandan de los señores ROSENDO GONZALEZ SANCHEZ, MIGUEL GONZALEZ SANCHEZ Y ELVIRA GONZALEZ SANCHEZ, la restitución de cinco hectáreas de terreno de uso común que se ubican en el paraje denominado "La Lonja", el que afirman tomaron de su propia autoridad, sin que mediara orden de autoridad judicial competente o en su caso acuerdo de asamblea general de ejidatarios que les hubiera facultado para ocupar dicho terreno de uso común, propiedad del ejido; y solicitan la restitución de las cinco hectáreas sin la obligación de parte de las autoridades ejidales de cubrirle la inversión que han hecho a los terrenos que no son de su propiedad y que es un sólo polígono, con las colindancias siguientes: Al Norte con terrenos de uso común y parcelados; al Sur con FRANCISCO ESPINO FLORES; al Oriente con carretera Tepojaco - Loma de Guadalupe y al Poniente con terrenos de uso común.

SEGUNDO.- Aducen los promoventes que en los finales del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta, los señores ROSENDO GONZALEZ SANCHEZ, MIGUEL GONZALEZ SANCHEZ Y ELVIRA GONZALEZ SANCHEZ, de su propia autoridad ocuparon la superficie de cinco Hectáreas de terreno de uso común, aproximadamente ubicado en el paraje 'La Lonja', que son propiedad del ejido mencionado sin que mediara orden de autoridad competente o acuerdo general de ejidatarios que los facultara a ocupar el terreno aludido; que la restitución la solicitan con todos los beneficios que los demandados le hayan hecho a esa superficie de terreno y que ahora se niegan a desocupar argumentando que son propietarios de acuerdo con la nueva Ley Agraria impidiendo con ello que el ejido acuerde lo conveniente sobre el uso que debe dársele, ya que ese terreno, los promoventes quieren dedicarlo para ampliar la zona urbana ejidal ante el crecimiento de la población".

Que por Resolución Presidencial del veinticinco de Agosto de mil novecientos veintisiete, publicada en el Diario Oficial de la Federación el catorce de Octubre del mismo año, se otorgó dotación de ejido al poblado de San Francisco Tepojaco y se ejecutó el fallo presidencial el catorce de Septiembre del año citado.

TERCERO.- Para acreditar sus pretensiones, los promoventes presentan las pruebas siguientes:

1) Copia certificada del acta de asamblea general de ejidatarios celebrada el catorce de junio de mil novecientos noventa y dos, relativa a la elección de autoridades internas del ejido y convocatoria respectiva de treinta y uno de Mayo del mismo año, para acreditar su personalidad (a fojas 05 a 16).

2) Fotocopia certificada del acta de asamblea general de ejidatarios del trece de Abril de mil novecientos noventa y cuatro y convocatoria respectiva, en la que se hizo el cambio de tesorero del comité de ejidal (a fojas 18 a 27).

3) Fotocopia certificada del acta de posesión y deslinde, fechada el catorce de Septiembre de mil novecientos veintisiete en la que se hace entrega definitiva de los terrenos concedidos en la Resolución Presidencial del veinticinco de Agosto de mil novecientos veintisiete (a fojas 33 a 36).

4) Fotocopia certificada del Diario Oficial de la Federación fechado el catorce de Octubre de mil novecientos veintisiete en el que aparece publicada la Resolución Presidencial de dotación de tierras al pueblo de Tepojaco (a fojas 28 y 32).

5) Fotocopia certificada del plano del ejido de dotación y ampliación al pueblo de Tepojaco, Municipio de Tepotzotlán, Distrito de Cuautitlán, Estado de México escala 1:10000 (a fojas 37).

6) Confesional a cargo de los demandados (desahogada en audiencia del primero de Marzo de mil novecientos noventa y cinco, a fojas 157 a 159).

7) Testimonial de los señores PAULA NICOLASA ACEVEDO CERVANTES Y JOSE ALONSO ROMERO (desahogada en audiencia del siete de Marzo de mil novecientos noventa y cinco, a fojas 177).

8) Inspección ocular que practique este Tribunal (efectuada el treinta y uno de Mayo de mil novecientos noventa y cinco, a fojas 218).

9) Fotocopia certificada del acta de asamblea general de ejidatarios del veintidós de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro, con la convocatoria respectiva, de elección de nuevos órganos de representación del ejido (a fojas 65 a 79).

10) Fotocopia certificada del acta de asamblea fechada el cinco de Febrero de mil novecientos noventa y cinco, en la cual se aceptó la renuncia de la titular del segundo secretario del consejo de vigilancia y en su lugar nombró la asamblea a la C. REFUGIO MARQUEZ PEREZ (a fojas 164 a 170, incluyendo el escrito de renuncia a fojas 154).

11) Pericial topográfica, designando como perito al Arquitecto JUAN MARTIN MONROY ACOSTA (a fojas 210 a 213).

12) Escrito dirigido a la Procuraduría Agraria el veintidós de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro solicitando el registro de los nuevos órganos de representación del ejido en el Registro Agrario Nacional y que se les proporcione copias certificadas incluyendo la solicitud de trámite al Registro Agrario Nacional (a fojas 80 y 81, fotocopia simple).

13) Fotocopia certificada del acta de asamblea general de ejidatarios celebrada el veintidós de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro, de elección y representación de nuevos órganos de representación, incluyendo la convocatoria del ocho del mismo mes y año (a fojas 65 a 79).

14) Fotocopia certificada del acta de asamblea general de ejidatarios celebrada el cinco de Marzo de mil novecientos noventa y cinco para ratificar a la señora REFUGIO MARQUEZ PEREZ, suplente de la señora ESPERANZA PEREZ TEJADA (a fojas 183 a 192).

15) Instrumental de actuaciones.

16) Presuncional, legal y humana.

CUARTO.- Por auto de fecha once de Julio de mil novecientos noventa y cuatro se admitió a trámite la demanda intentada (a fojas 38) ordenándose emplazar a los demandados y se fijó fecha para la

celebración de la audiencia de ley. Los citatorios y emplazamientos obran a fojas 40 a 49.

QUINTO.- El veintinueve de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro dió comienzo la audiencia en la que, por no estar asistidos por ningún abogado los codemandados, se suspendió el procedimiento y se solicitó a la Procuraduría Agraria que les nombrara un defensor. En la continuación de la audiencia los nuevos integrantes del comisariado ejidal, señores JUAN FRANCISCO MARQUEZ HERNANDEZ, ALFREDO GARCIA GONZALEZ Y ALICIA GARCIA GONZALEZ, presidente, secretario y tesorero respectivamente del comisariado ejidal, identificados plenamente exhibieron copia certificada por el Registro Agrario Nacional, del acta de asamblea general de ejidatarios celebrada el veintidós de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro, incluyendo la convocatoria respectiva en la que resultaron electos como nuevos integrantes del comisariado ejidal las personas mencionadas; y del consejo de vigilancia como presidente, secretario y tesorero los señores CRISOSTOMO ROMERO ROMERO, PASCUAL MONTOYA GONZALEZ y ESPERANZA PEREZ TEJADA. Ahí la parte demandada nombró como representante común en el presente juicio al señor ROSENDO GONZALEZ SANCHEZ. La parte actora ratificó su demanda y ofrecimiento de pruebas. Los demandados contestaron la demanda ratificando el escrito fechado el nueve de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, visible a fojas 82 a 89, acordando

el Tribunal tener por ratificada la demanda de los actores y por ofrecidas las pruebas documentales exhibidas; por contestada en tiempo y forma la demanda de los integrantes del comisariado ejidal por hechas la ratificación de la contestación de la demanda, por hechas valer las excepciones y defensas que señalan y por ofrecidas las pruebas documentales que acompañaron ambas partes a sus escritos y agregarlas a los autos; solicitar las copias certificadas de las actas de asamblea del dieciséis de Noviembre de mil novecientos setenta y dos y el dieciséis de Septiembre del mismo año, así como la constancia a que se refiere el punto "C", expedida por el Delegado Agrario en el Estado de México el quince de Julio de mil novecientos setenta y dos; confesional, testimonial, inspección judicial, presuncional, legal y humana e instrumental de actuaciones; por formulada la demanda reconventional la cual se admitió y se ordenó correr traslado a la parte actora.

SEXTO.- En su escrito de contestación de la demanda, los señores ROSENDO GONZALEZ SANCHEZ, MIGUEL GONZALEZ SANCHEZ Y ELVIRA GONZALEZ SANCHEZ, niegan la acción y derecho de los actores para demandarles la restitución de bienes de uso común, afirmando que las tierra que les reclaman les fueron adjudicadas y reconocidas legalmente por acuerdo de asamblea general de ejidatarios de San Francisco Tepojaco; que los hechos son falsos, ya que desde el año de mil novecien-

los sesenta y nueve poseen aproximadamente cinco hectáreas las cuales las han tenido en forma quieta, pública de buena fe e ininterrumpidamente y en calidad de propietarios y que no se posesionaron de dicho inmueble sin el consentimiento de los ejidatarios legalmente reconocidos; que sólo tienen la posesión de una parcela de aproximadamente cinco hectáreas con las colindancias siguientes: Al Norte termina en punta con arcos de Tepojaco, al Sur con camino vecinal o Avenida del Parque, al Oriente con carretera Lago de Guadalupe-Tepojaco, al Poniente con GLORIA GONZALEZ MONTUZA y que la parcela se denomina "La Lonja"; que en la asamblea general de ejidatarios celebrada el dieciséis de Noviembre de mil novecientos setenta y dos se acordó entregar a los ejidatarios titulares y que éstos entreguen a sus hijos lo que les corresponde y si sobra tierra se les entregue a los que la soliciten, con lo cual se les ratificó la posesión que hasta la fecha ostentan; que la posesión la tienen desde antes de mil novecientos sesenta y nueve en que falleció su padre el señor SATURNINO GONZALEZ ARGANO y quedó como sucesora su esposa la señora CRISPINA SANCHEZ VIUDA DE GONZALEZ quien a su vez registró como sucesores a sus hijos ELVIRA y GABRIEL GONZALEZ SANCHEZ; que la parcela que ahora les reclaman, la tenía su padre desde mil novecientos treinta siendo ejidatario y con derechos reconocidos; que en mil novecientos setenta y tres las parcelas "El Cortal" y "La Lonja" ubicadas junto al fraccionamiento Lago

de Guadalupe , en la época en que era comisariado ejidal el señor IMELDO PEREZ SANCHEZ, se hizo la permuta con la parcela ubicada en el paraje "El Retiro" y su padre tomó posesión de los terrenos "El Corral" y "La Lonja" dándose cuenta de que habían sido invadidos dichos predios por el comisariado ejidal señor MARGARTHO GONZALEZ RUIZ Y TEOFILO VELAZQUEZ CRUZ, presidente, el primero del comisariado ejidal y el segundo del consejo de vigilancia, no dejando sembrar a la madre de los demandados, tales hechos los pudieron constatar los señores IMELDO PEREZ SANCHEZ, RODOLFO FLORES RIVERA y ESTANISLAO PEREZ GONZALEZ, quienes han sido miembros del comisariado ejidal; afirman que siempre han cultivado la parcela sembrando maíz, frijol y nopal, poseyendo los terrenos ejidales en concepto de titulares de derechos, cultivándolos primero conjuntamente con sus padres y asimismo han contribuido al ejido con cuotas y faenas. Oponen como excepciones y defensas la falta de acción de los actores por carecer de derecho para reclamar la restitución; la de improcedencia y la de obscuridad y defecto legal de la demanda, por no precisar con claridad el modo, tiempo y lugar en que sucedieron los hechos, así como los colindantes. Ahí mismo formulan su demanda reconvencional, demandando: Se abstengan de perturbar la posesión del terreno del que son poseedores; la prescripción positiva a su favor; el reconocimiento de los derechos que legítimamente han adquirido, así como la inscripción correspondiente en el Registro

Agrario Nacional.

SEPTIMO.- Los demandados para acreditar sus excepciones y defensas presentan las siguientes pruebas:

a) Fotocopia certificada del acta de asamblea general de ejidatarios fechada el dieciséis de Noviembre de mil novecientos noventa y dos (a fojas 193 a 197).

b) Copia certificada del acta de defunción del señor SATURNINO GONZALEZ ARGANO, ocurrida el dos de Noviembre de mil novecientos sesenta y nueve (a fojas 259).

c) Original del acta de nacimiento de ROSARIO GONZALEZ SANCHEZ expedida por el Registro Civil del Estado de México (a fojas 251).

d) Fotocopia certificada del acta de asamblea general de ejidatarios verificada el diecisiete de Diciembre de mil novecientos setenta y dos, que deberá recabar el Tribunal (a fojas 221 a 223).

e) Fotocopia simple del oficio número 4808, fechado el quince de Julio de mil novecientos sesenta y dos, suscrito por el Ingeniero ENRIQUE GUERRA GALVAN, previniendo al presidente del comisariado ejidal del poblado en cita, y le hace saber las responsabilidades

des a que se refiere la fracción II del artículo 470 de la Ley Federal de Reforma Agraria (a fojas 99).

f) Copia certificada de la constancia de registro de títulos parcelarios, fechado el diecisiete de Julio de mil novecientos sesenta y dos del Registro Agrario Nacional, apareciendo inscrito bajo el número parcelario 104-235 a nombre de SATURNINO GONZALEZ y como sucesores "CRISPINA SANCHEZ (preferente), ELVIRA, GABRIEL GONZALEZ" (a fojas 258).

g) Original del testimonio notarial fechado el dos de Febrero de mil novecientos sesenta y dos, que contiene la escritura de certificación notarial de las declaraciones de CRISPINA SANCHEZ VIUDA DE GONZALEZ y otras personas (a fojas 255 a 257).

h) Fotocopia simple del escrito presentado al Presidente de la República LUIS ECHEVERRIA ALVARIZ el veinte de Mayo de mil novecientos setenta y dos (a fojas 100).

i) Fotocopia simple del oficio número 0000106 del cinco de Marzo de mil novecientos setenta y tres dirigido al presidente del comisariado ejidal ordenando le abstenerse de crear conflictos entre los ejidatarios (a fojas 105).

j) Fotocopia simple del oficio número 4,432

de veintinueve de Enero de mil novecientos ochenta y nueve suscrito por el Ingeniero ENRIQUE GUERRA GALVAN dirigido al Director General del Registro Agrario Nacional informándole de la permuta de los predios "El Corral" y "La Lonja", para obtener el traslado de dominio correspondiente y ejercer los derechos que le asisten a CRISPINA SANCHEZ VIUDA DE GONZALEZ (a fojas 106).

k) Original del oficio número 100/83 fechado el veintiocho de Febrero de mil novecientos ochenta y tres, suscrito por el Jefe de la Promotoría Agraria Número Doce, dirigido al comisariado ejidal, para que se abstenga de molestar en el usufructo y posesión de su parcela a la C. CRISPINA SANCHEZ VIUDA DE GONZALEZ (a fojas 260).

l) Original del oficio número 4028 del veintiocho de Julio de mil novecientos ochenta y tres suscrito por el Subdelegado de Procedimientos y Controversia en el Estado de México (a fojas 261).

m) Fotocopia simple del acta de defunción de la señora CRISPINA SANCHEZ VIUDA DE GONZALEZ (a fojas 111 y 125).

n) Confesional a cargo de los actores, presidente, secretario y tesorero del comisariado ejidal y del consejo de vigilancia del poblado en

cuestión (desahogada en audiencia del primero de Marzo de mil novecientos noventa y cinco, (a fojas 156 a 162).

ñ) Testimonial de los señores ANTOLIN PEREZ FUENTES y RAFAEL GARCIA GONZALEZ, desahogada en audiencia del diecisiete de Marzo de mil novecientos noventa y cinco (a fojas 178 a 179).

o) Inspección judicial que practique este Tribunal (efectuado el treinta y uno de Mayo de mil novecientos noventa y cinco, acta visible a fojas 215).

p) Pericial en topografía habiéndose adhirido al peritaje de la parte actora (a fojas 179 vta. Dictamen a fojas 210 a 213 incluyendo los planos).

q) Instrumental de actuaciones.

r) Presuncional, legal y humana.

Una vez desahogadas las pruebas de ambas partes presentaron sus alegatos, manifestando cada quien lo que a sus derechos convienen.

C O N S I D E R A N D O :

PRIMERO.- Este Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito con sede en Naucalpan de Juárez,

Estado de México, es competente para conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en lo que dispone la fracción XIX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 163, 189 y demás relativos de la Ley Agraria vigente; 2º fracción II y 18 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios y con base en el acuerdo que establece distritos jurisdiccionales en la República para la impartición de la justicia agraria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de Septiembre de mil novecientos noventa y tres, que define la competencia territorial.

SEGUNDO.— Los demandados, señores ROSENDO GONZALEZ SANCHEZ, MIGUEL GONZALEZ SANCHEZ Y ELVIRA GONZALEZ SANCHEZ, fueron legalmente emplazados, como se acredita con las notificaciones de emplazamiento que obran a fojas de la 40 a la 46 practicadas por la Actuaría de este Tribunal.

TERCERO.— La litis en el presente asunto consiste en determinar si procede la restitución de cinco Hectáreas de terreno de uso común, ubicadas en el paraje denominado "La Lonia", del ejido de San Francisco Tepojaco, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, que los integrantes del comisariado ejidal de dicho poblado demandan de los señores ROSENDO GONZALEZ SANCHEZ, MIGUEL GONZALEZ SANCHEZ Y ELVIRA GONZALEZ SANCHEZ, quienes son hijos de ejidatarios;

o en su defecto, determinar si procede el reconocimiento de derechos agrarios en favor de los citados demandados de la superficie aludida que tienen en posesión, por ser sucesores de ejidatario y la inscripción correspondiente en el Registro Agrario Nacional; y se abstengan los actores de perturbar la posesión de esos terrenos; así como determinar si es procedente la acción de prescripción positiva que los demandados ROSENDO, MIGUEL Y ELVIRA, todos de apellidos GONZALEZ SANCHEZ, reclaman en su favor en su demanda reconvencional, con base en lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley Agraria respecto de los terrenos ejidales, con superficie de cinco Hectáreas que vienen poseyendo desde el año de mil novecientos sesenta y nueve.

CUARTO.- Para acreditar los extremos de su acción la parte actora, miembros del comisariado ejidal del poblado de San Francisco Tepojaco, presentan pruebas a las que se les hace el siguiente análisis y estimación: De la confesional a cargo de los señores ROSENDO GONZALEZ SANCHEZ, MIGUEL GONZALEZ SANCHEZ Y ELVIRA GONZALEZ SANCHEZ, se desprende, de lo expresado por ROSENDO GONZALEZ SANCHEZ que: Es hijo del señor SATURNINO GONZALEZ ARGANO, quien era ejidatario legalmente reconocido del poblado de San Francisco Tepojaco; que es hermano del señor GABRIEL GONZALEZ SANCHEZ teniendo éste los derechos de ejidatario que le correspondían al señor SATURNINO GONZALEZ ARGANO quien le cedió los derechos en la época en que era presidente del

comisariado ejidal el señor MARTIN RIVERA; que esos derechos amparan dos fracciones de terreno, una temporal y otra de riego, aclarando que hubo una permuta, sin saber quien la hizo con su padre, pero que era comisariado ejidal el señor IMELDO PEREZ; que el absolvente trabaja terrenos de uso común del ejido que son abiertos al cultivo de la permuta; que su hermano GABRIEL trabaja una fracción de riego que se denomina "Barrio de San Juan" y aparte tiene otra que le dió el señor MARTIN RIVERA, que es de temporal, ubicada en el paraje denominado "Los Postes" sin saber qué número tiene. De la confesional del señor MIGUEL GONZALEZ SANCHEZ se desprende que es hijo del señor SATURNINO GONZALEZ ARGANO quien era ejidatario legalmente reconocido en el poblado de San Francisco Teojaco y es hermano de ROSENDO GONZALEZ SANCHEZ; que tiene los derechos de ejidatario del señor SATURNINO GONZALEZ ARGANO, que esos derechos amparan dos fracciones de terreno que son "El Corral" y "La Lonja" y que la fracción de "El Corral" la expropiaron; que el absolvente no trabaja terrenos de uso común del ejido y que las parcelas a que hace referencia con la número ciento cuatro de riego y la número doscientos treinta y cinco de temporal. De la confesional de la señora MARIA ELVIRA GONZALEZ SANCHEZ se establece que es hija del señor SATURNINO GONZALEZ ARGANO quien fue ejidatario legalmente reconocido; que es cierto que el señor GABRIEL GONZALEZ SANCHEZ tiene los derechos de ejidatario que le correspondieron al señor SATURNINO GONZALEZ ARGANO, habiéndole hecho un nombramiento

a GABRIEL sin saber como lo hicieron pues la absolvente estaba como primera sucesora después de su madre la señora CRISPINA SANCHEZ VIUDA DE GONZALEZ y no la tomaron en cuenta; que esos derechos de ejidatario amparan dos fracciones una de temporal y una de riego; que esos terrenos nunca han sido de uso común porque desde que la absolvente era niña siempre veían trabajar ahí a su papá; que la parcela que les están reclamando a ella y a sus hermanos ROSENDO Y GABRIEL la han estado trabajando desde que faltó su padre; las cuales no conoce por número pero sí por nombre, que su padre les dió una fracción que se llama "La Lonja" y la otra "EL Corral" y abajo está la parcela de "San Juan", lo que no favorece las pretensiones de la parte actora, por ser contrarias a los hechos en que funda su demanda, con apoyo en los artículos 96, 197 y 199 del Código Federal de Procedimientos Civiles. De la testimonial de los señores PAULA NICOLASA ACEVEDO CERVANTES y JOSE ALONSO ROMERO, se desprende que, la primera manifiesta que le consta que los demandados trabajan un terreno de San Francisco Tepejaco que se encuentra en la zona de "San Juan" de los terrenos de uso común, lo anterior lo sabe y le consta porque ahí vive, es vecina y ejidataria. El testigo JOSE ALONSO manifestó que los demandados trabajan en terrenos del ejido y que son de uso común y le consta porque es ejidatario, ahí nació y se crió, lo cual se estima al tenor de los artículos 197 y 215 del Código Federal de Procedimientos Civiles, lo cual confirma que los demandados

tienen en posesión terrenos del ejido en cuestión. Con la copia certificada del acta de asamblea general de ejidatarios celebrada el catorce de Junio de mil novecientos noventa y dos, se acredita que con esa fecha se efectuó la elección de autoridades internas del ejido, resultando electos los señores ASUNCIÓN HERNANDEZ MONTOYA, FELIX HERNANDEZ GONZALEZ Y FRIESTO PEREZ LUNA, respectivamente como presidente, secretario y tesorero del comisariado ejidal, siendo suplentes SIMON RUIZ MARTINEZ, ANTONIO BERNAL ALCANTARA y ALFREDO GONZALEZ PEREZ respectivamente; del consejo de vigilancia JUAN GONZALEZ JIMENEZ, LEOBARDO MARTINEZ VAZQUEZ Y TOMAS JUAREZ ROMERO, como presidente el primero y secretarios los dos últimos, documental que tiene pleno valor probatorio con apoyo en los artículos 133, 197 y 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles. La copia certificada del acta de asamblea general de ejidatarios del trece de Abril de mil novecientos noventa y cuatro, acredita la nueva elección de órganos interno del ejido, lo que hace prueba plena en los términos de los numerales 133, 197 y 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles. La copia certificada del Diario Oficial de la Federación del catorce de Octubre de mil novecientos veintisiete en el que aparece publicada la Resolución Presidencial emitida el veintisiete de Agosto de mil novecientos veintisiete, que dotó al pueblo de Tepojaco con una superficie de trecientas sesenta y nueve Hectáreas de tierras del riego y de temporal que se tomaron

de las Haciendas de Coamatla y Guadalupe; doscientas veintiocho Hectáreas de la primera finca de las que ochenta Hectáreas son de riego y ciento cuarenta y ocho son de temporal; y ciento cuarenta y ún Hectáreas de la segunda finca, de las cuales treinta y tres Hectáreas son de riego y ciento ochenta son de temporal, superficie que se ordenó pasar al pueblo para constituir su ejido, con todas sus accesiones, costumbres y servidumbres, localizándola conforme al Plano técnico que haga la Comisión Nacional Agraria, aprobado por quien corresponda, documento que tiene pleno valor probatorio atento lo dispuesto por los artículos 129, 130 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles. La copia certificada del Plano del Ejido de Dotación y Ampliación del pueblo de Tepojaco, Municipio de Tepotzotlán, Distrito de Cuautitlán Izcalli, México, escala 1:10000, acredita la localización de las tierras que en dotación y ampliación fueron entregadas al poblado de Tepojaco y conforme a dichos documentos se dió la posesión definitiva a dicho pueblo; de acuerdo a las Resoluciones Presidenciales del primero de Noviembre de mil novecientos veintiocho y nueve de Agosto del mismo año, documento que por ser publico tiene pleno valor probatorio al tenor de los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Con la fotocopia certificada del acta de ejecución y deslinde de fecha catorce de Septiembre de mil novecientos veintisiete, se acredita que con esa fecha el Ingeniero RAFAEL ROBLES

H. designado por la Comisión Nacional Agraria hizo entrega definitiva de los ejidos que por Resolución Presidencial, de las que se hizo referencia, concedo al pueblo de Tepojaco, acto en el cual se identificaron los linderos, documental que hace prueba plena conforme lo dispuesto por los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Con la inspección ocular practicada el treinta y uno, de Mayo de mil novecientos noventa y cinco por personal de este Tribunal Unitario Agrario, se acredita que se identificó el predio motivo de este juicio, el cual se ubica en el paraje denominado "La Lonja" estando dividido por una calle que se llama Avenida del Parque, teniendo la primera división como medidas y colindancias: Al Oriente doscientos ochenta y ún metros con carretera Tepojaco; al Norte dos tramos, uno de treinta y seis metros con cincuenta centímetros y otro de ciento ochenta y seis metros el cual hace una curva y colinda con terrenos parcelados del mismo ejido, según manifiestan las partes; al Poniente ciento cincuenta metros con GLORIA MONTOYA; al Sur ciento setenta y dos metros con Avenida del Parque; que sólo una parte de esta división se dedica al cultivo en aproximadamente media Hectárea que está actualmente barbechada y el resto está accidentada, es decir, que tiene diferentes niveles; la segunda división mide y colinda: Al Norte ciento treinta metros con Avenida del Parque; al Poniente cuarenta y seis metros con CARMINA GONZALEZ; al Sur un tramo de setenta metros con Fraccionamiento

Lago de Guadalupe un tramo que va hasta el Norte, de veinticinco metros con cincuenta centímetros con FRANCISCO JAVIER ESPINO; al Oriente veinte metros con carretera Tepojaco; también una parte de ésta se dedica al cultivo, de mil quinientos metros cuadrados, que actualmente está barbechada, lo que se estima con apoyo en los numerales 197 y 212 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Con la fotocopia certificada del acta de asamblea general de ejidatarios del veintidós de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro, con su respectiva convocatoria fechada el ocho del mismo mes y año acredita que con esa fecha se efectuó la nueva elección de órganos internos del ejido, con la cual acreditaron su personalidad los señores JUAN FRANCISCO MARQUEZ HERNANDEZ, ALFREDO GARCIA GONZALEZ Y ALICIA GARCIA GONZALEZ, como presidente, secretario y tesorera respectivamente del comisariado ejidal y del consejo de vigilancia los señores CRISÓSTOMO ROMERO ROMERO, PASCUAL MONTOYA GONZALEZ y ESPERANZA PEREZ TEJADA, lo que hace prueba con apoyo en los artículos 197 y 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Las fotocopias simples del escrito fechado el veintidós de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro, dirigido al Delegado de la Procuraduría Agraria y la solicitud de trámite al Registro Agrario Nacional del señor JUAN FRANCISCO MARQUEZ HERNANDEZ, carece de eficacia jurídica de acuerdo a la ejecutoria número Nueve que aparece publicada en el informe rendido a la Suprema Corte de Justicia de la Nación

por su Presidente, al terminar el año de mil novecientos ochenta y uno, cuyo rubro dice: "COPIAS FOTOSTATICAS. VALOR DE LAS". La copia certificada del acta de asamblea general de ejidatarios celebrada el cinco de Febrero de mil novecientos noventa y cinco acredita que en esa fecha, entre otros puntos que se trataron, está el de la renuncia de la señora ESPERANZA PEREZ TEJADA, como segundo secretario del consejo de vigilancia y en cuyo lugar quedó la señora REFUGIO MARQUEZ PUEPUE. Lo que se estima de conformidad con el artículo 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles. El dictamen rendido por el Arquitecto JUAN MARTIN TORRES ACOSTA, Perito en Topografía, con base en los cuestionarios que obran en el expediente, acredita que en relación con el del actor: La superficie real que tienen en posesión los demandados es de 3-13-30 Hectáreas y que su figura geométrica es como se ve en el croquis que anexa, que no se localiza dicha superficie en la zona parcelada del ejido de San Francisco Tepojaco, si la superficie materia de este juicio se localiza en terrenos de uso común del ejido citado; en relación con el cuestionario de los demandados, dice que la superficie exacta es de 3-13-30 Hectáreas; que se localiza en terrenos abiertos al cultivo, (clasificación que no existe en la carpeta básica del ejido de San Francisco Tepojaco) y que son terrenos de uso común como se muestra en el croquis de ubicación anexo así como las medidas y colindancias; que confrontó el plano parcelado y la ubicación de la superficie

medida, encontrándose ésta a una distancia de 30.000. De donde inicia la zona parcelada; que su aspecto general es de barbechado, no más de quince días, su topografía es accidentada con pendiente de Oriente a Poniente, no tiene contribuciones de ningún tipo, lo que se estima con apoyo en los numerales 145 y 211 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

QUINTO.- Los demandados, señores, ROSALDO GONZALEZ SANCHEZ, MIGUEL GONZALEZ SANCHEZ Y ELVIRA GONZALEZ SANCHEZ, para justificar sus excepciones y defensas presentan pruebas a las que se les hace el siguiente análisis y estimación: De la confesional de los integrantes del comisariado ejidal se desprende que el presidente señor JUAN FRANCISCO MARQUEZ HERRERA dijo: Que sí conoce a los señores ROSENDO, MIGUEL Y ELVIRA GONZALEZ SANCHEZ; desde que tiene uso de razón, sabe que dichas personas viven en el poblado de San Francisco Tepojaco porque ahí nacieron, que sabe que uno de ellos trabaja en el Municipio, el otro en las labores del campo y la señora, hasta donde sabe, es enfermera; que los señores ROSALDO, MIGUEL Y ELVIRA GONZALEZ SANCHEZ tienen en posesión la parcela de terreno en el ejido citado ubicada en el paraje "La Lonja" que es de cinco Hectáreas aproximadamente, lo cual sabe por ser el presidente del comisariado ejidal y ha andado en el terreno; que no tiene idea si alguna vez se han tomado medidas de dicho terreno; que ignora que los señores ROSENDO,

MIGUEL Y ELVIRA GONZALEZ SANCHEZ realizan pagos o mejoras en relación con la parcela "La Lonja" del ejido de San Francisco Tepojaco y actualmente en su gestión no hay ningún antecedente; que los demandados combinan las labores del campo con su trabajo; que ignora que dicha parcela les fue adjudicada a las personas mencionadas por acuerdo de asamblea general de ejidatarios; ignora también saber que los señores ROSENDO, MIGUEL Y ELVIRA GONZALEZ SANCHEZ son hijos legítimos de los señores SATURNINO GONZALEZ ARGANO y CRISPINA SANCHEZ HERNANDEZ; que el señor SATURNINO GONZALEZ ARGANO en vida fue de los ejidatarios primordiales del poblado de San Francisco Tepojaco; que sí sabe que la señora CRISPINA SANCHEZ HERNANDEZ VIUDA DE GONZALEZ fue su legítima sucesora de derechos agrarios de su esposo SATURNINO GONZALEZ ARGANO, porque también ella fue ejidataria; ignora que la señora CRISPINA SANCHEZ HERNANDEZ cedió los derechos ejidales de posesión sobre la parcela ubicada en el paraje denominado "La Lonja" a favor de sus hijos ROSENDO, MIGUEL Y ELVIRA GONZALEZ SANCHEZ; al absolver las posiciones directas, a la primera contestó que hasta ahora que es presidente del comisariado ejidal se enteró de que existen documentos como la certificación notarial de las declaraciones de la señora CECILIA SANCHEZ, IMELDO SANCHEZ, RODOLFO FLORES RIVERA Y ESTANISLAO PEREZ. De la confesional del señor ALBERTO GANCIA GONZALEZ se establece que sí conoce a los señores ROSENDO, MIGUEL Y ELVIRA GONZALEZ SANCHEZ

desde que nacieron, y se dedican, ella al hogar, uno de ellos al campo y ROSENDO es empleado del Municipio de Cuautitlán Izcalli; que sabe que los señores ROSENDO, MIGUEL Y ELVIRA GONZALEZ SANCHEZ tienen en posesión una parcela de terreno en el ejido de San Francisco Tepojaco, en el paraje "La Lonja" y que es ejido, pero de uso común y desconoce las medidas; que desconocen si han realizado pagos y mejoras a la parcela; que sabe que dichas personas se dedican particularmente al campo porque tienen su trabajo y desconoce como les fue adjudicada la parcela; que sabe que los señores ROSENDO, MIGUEL Y ELVIRA GONZALEZ SANCHEZ son hijos legítimos de los señores SATURNINO GONZALEZ ARGANO Y CRISPINA SANCHEZ HERNANDEZ; que sí es cierto que el señor SATURNINO GONZALEZ ARGANO en vida fue ejidatario del poblado de San Francisco Tepojaco, Cuautitlán Izcalli y que también es cierto que sabe que la señora CRISPINA SANCHEZ VIUDA DE GONZALEZ fue la legítima sucesora de derechos agrarios de su esposo SATURNINO GONZALEZ ARGANO y desconoce si ella cedió los derechos ejidales de posesión sobre la parcela ubicada en el paraje "La Lonja" a favor de sus hijos ROSENDO, MIGUEL Y ELVIRA GONZALEZ SANCHEZ y no tiene conocimiento de la certificación notarial a que se hizo referencia en la posición directa formulada al anterior absolvente. De la confesional de la señora ALICIA GARCIA GONZALEZ se desprende que conoce a los señores ROSENDO, MIGUEL Y ELVIRA GONZALEZ SANCHEZ desde que nacieron porque

son originarios de Tepojaco y además son su prima y siempre han vivido ahí, uno de ellos sale a trabajar, el otro es campesino y ella está en el hogar, y tienen en posesión una parcela de terreno en el ejido, pero no en el parcelado sino en el de uso común y desconocen la superficie y no le consta si se han tomado medidas de dicho terreno ni si han pasado o le han realizado mejoras ni ha qué se dedican los demandados; que desconoce como les fue adjudicada esa parcela, porque la absolvente tiene dos años de ser ejidataria; que los señores ROSENDO, MIGUEL Y ELVIRA GONZALEZ SANCHEZ son hijos legítimos de los señores SATURNINO GONZALEZ ARGANO y CRISPINA SANCHEZ HERNANDEZ; que sí le consta que el señor SATURNINO GONZALEZ ARGANO en vida fue ejidatario del poblado de San Francisco Tepojaco, lo que se estima al tenor de los artículos 96, 197 y 199 del Código Federal de Procedimientos Civiles, pues justifica las excepciones y defensas de los demandados. De la confesional de los miembros del consejo de vigilancia señores CRISOSTOMO ROMERO ROMERO, PASCUAL MONTOYA GONZALEZ Y MARIA DEL REFUGIO MARQUEZ PEREZ, se infiere que los tres conocen a los señores ROSENDO, MIGUEL Y ELVIRA GONZALEZ SANCHEZ desde chicos, quienes siempre han vivido en San Francisco Tepojaco porque ahí nacieron, que la señora ELVIRA GONZALEZ SANCHEZ se dedica al hogar y el primer absolvente dijo que los dos hermanos trabajan en el Municipio y que parece que el otro es empleado de un rancho; que saben que los demandados están trabajando tierras

de uso común, desconocen la superficie del terreno y también si lo han medido ni como les fue adjudicado; que saben que el señor SATURNINO GONZALEZ ARGANO en vida fue ejidatario del poblado de San Francisco Tepojaco; que saben y les consta que los señores ROSENDO, MIGUEL Y ELVIRA GONZALEZ SANCHEZ son hijos legítimos de los señores SATURNINO GONZALEZ ARGANO y CRISPINA SANCHEZ HERNANDEZ, habiendo sido ejidataria también ésta última, lo que se estima al tenor de los artículos 96, 197 y 199 del Código Federal de Procedimientos Civiles, ya que no favorecen las pretensiones de la parte actora y en cambio sí justifican las excepciones y defensas de los codemandados. De la testimonial de los señores ANTOLIN PEREZ FUENTES Y RAFAEL GARCIA GONZALEZ, se desprende que ambos conocen a los señores ROSENDO, MIGUEL Y ELVIRA GONZALEZ SANCHEZ desde hace sesenta y un años el primer testigo y cincuenta y cinco años el segundo; que saben y les consta que dichas personas tienen en posesión una parcela ubicada en el ejido de San Francisco Tepojaco, Cuautitlán Izcalli denominada "La Loma" que ROSENDO GONZALEZ SANCHEZ trabaja en el municipio, MIGUEL GONZALEZ SANCHEZ es campesino y ELVIRA GONZALEZ SANCHEZ se dedica a las labores del hogar; el testigo ANTOLIN PEREZ FUENTES dijo que la parcela mide cinco Hectáreas aproximadamente y el testigo RAFAEL GARCIA GONZALEZ, que mide una Hectárea y media; que cultivan maíz, frijol, cebada y avena; que los señores ROSENDO, MIGUEL Y ELVIRA GONZALEZ SANCHEZ han contribuido

al ejido con parcelas y faenas; que la parcela que se refiere fue adjudicada a la señora CRISPINA SANCHEZ HERNANDEZ GONZALEZ legalmente por acuerdo de asamblea general de ejidatarios del ejido de San Francisco Tenochtitlan y que dicha persona les heredó a los ahora demandados quienes tienen la posesión en forma quieta pacífica, pública, de buena fe y en calidad de adjudicatarios, ininterrumpida y legalmente; que saben y les consta que los señores ROSENDO, MIGUEL Y ELVIRA GONZALEZ SANCHEZ son hijos del señor SATURNINO GONZALEZ ARGANO y CRISPINA SANCHEZ HERNANDEZ y desde que vivió el señor SATURNINO GONZALEZ ARGANO cultivaban la parcela de referencia hasta la actualidad; a la primera representación de la defensa de la contraparte manifestaron que la posesión que tienen los ahora demandados se les entregó el señor SATURNINO GONZALEZ ARGANO a su esposa la señora CRISPINA SANCHEZ y ésta a su vez se les entregó a los aquí demandados; a la segunda representación, la segunda testigo dijo que la mamá de los demandados no era ejidataria sino el papá; a la tercera representación, que sabe y le consta que el ejidatario SATURNINO GONZALEZ ARGANO, papá de los demandados fue a la señora CRISPINA SANCHEZ, su esposa a quien le entregó el terreno; declaraciones que se estiman con apeyo en los artículos 197 y 215 del Código Federal de Procedimientos Civiles, porque en lo substancial del asunto son contestes, son testigos de arraigo en el lugar, les constan los hechos en forma directa, por su capacidad e instrucción pueden juzgar los hechos; y por

cuanto hacia el testigo RAFAEL GARCIA GONZALEZ, cuando manifestó que es primo de los demandados, bajo protesta de decir verdad dijo que no tiene interés alguno en el presente juicio. La inspección ocular practicada por este Tribunal se estima en los mismos términos del considerando anterior, por ser prueba que también ofreció la parte actora y a la que se le dió su justo valor. La documental consistente en el acta de asamblea general de ejidatarios fechada el dieciséis de Noviembre de mil novecientos setenta y dos acredita, que entre otros asuntos que se trataron, está el que propuso el señor JESUS MARTINEZ ANGELES: "...que en el caso de la ampliación que se entregue a los ejidatarios titulares, y que éstos entreguen a sus hijos lo que les corresponda, y que ésto se haga de inmediato, si es posible hoy mismo; así como también si sobra tierra que se entregue a los que la soliciten. Una vez habiendo terminado de hacer uso de la palabra el compañero JESUS MARTINEZ ANGELES, el presidente de los debates pregunta a los presentes si están de acuerdo con lo expuesto, por dicho compañero, y como todos levantaron la mano dando su aprobación se dió por aprobado", lo que se estima conforme los numerales 133, 197 y 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles. La fotocopia certificada del acta de asamblea general de ejidatarios celebrada el diecisiete de Diciembre de mil novecientos setenta y dos, acredita que en esa fecha la asamblea general determinó que, "las tierras de pasteo que

tiene este ejido y que no les presta ningún beneficio en primer lugar y con la superficie de doce mil Hectáreas, más o menos, que son de temporal de primera en su mayor parte y lo demás tepetatales, sean repartidas en primer término como aplicación a los ejidatarios titulares, en segundo término a los hijos de ejidatarios y el resto a los vecinos solicitantes de acuerdo con la ley, lo que fue aprobado en todas sus partes por unanimidad de asistentes y ejidatarios a esta asamblea, y que no habiendo más asunto que tratar se levanta la presente acta para constancia y firman quienes intervinieron y supieron escribir y los que no, "estampan su huella digital", lo que se estampa conforme a los artículos 133, 197 y 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles. La fotocopia simple del oficio número 4800 de fecha quince de Julio de mil novecientos sesenta y dos, en el que el Delegado del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización Ingeniero ENRIQUE GUERRA GALVAN previene al presidente del comisariado ejidal de Tenojaco con fincar responsabilidad en su contra, en caso de ser cierto que despojó a la señora CRISPINA SANCHEZ registrada como sucesora preferente de su esposo SATURNINO GONZALEZ ARGANDOÑA; la fotocopia simple de la demanda por despojo hecha al Licenciado LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ, Presidente de la República, el veinte de Mayo de mil novecientos setenta y dos; la copia simple del oficio número 47322 fechado el veintinueve de Enero de mil novecientos setenta y nueve, suscrito por el Ingeniero ENRIQUE GUERRA GALVAN.

RRA GALVAN dirigido al Director del Registro Agrario Nacional informándole que hubo una permuta con los predios "El Corral" y "La Lonja" para obtener el traslado de dominio correspondiente y que la señora CRISPINA SANCHEZ pudiera ejercer sus derechos. La fotocopia simple del oficio número 00001026 suscrito por el Delegado del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización Ingeniero ENRIQUE GUERRA GALVAN, dirigido al presidente del comisariado ejidal de Tepojaco, ordenándole abstenerse de crear o fomentar conflictos entre los ejidatarios, ya que de lo contrario incurre en la responsabilidad señalada en el artículo 469 de la Ley Federal de Reforma Agraria, documentos todos estos que carecen de eficacia jurídica con apoyo en la ejecutoria número nueve que aparece publicada en el informe rendido a la Suprema Corte de Justicia de la Nación por su Presidente al terminar el año de mil novecientos ochenta y uno cuyo rubro es: "COPIAS FOTOSTATICAS. VALOR DE LAS". El original del testimonio notarial fechado el dos de Febrero de mil novecientos setenta y dos, que contiene la escritura con la certificación notarial de las declaraciones de la señora CRISPINA SANCHEZ VIUDA DE GONZALEZ y otras personas, respecto de la parcela ejidal número docientos treinta y cinco ubicada en el paraje "El Retiro" perteneciente al ejido de San Francisco Tepojaco la cual fue permuta por lo terrenos sobrantes del ejido conocidos como "El Corral" y "La Lonja" ubicados junto al fraccionamiento

to "Lago de Guadalupe", en la época en que el comisariado ejidal era el señor IMELDO PEREZ SANCHEZ en mil novecientos treinta, permuta de la cual no tiene ningún comprobante y que el Ingeniero que hizo la medición fue JOSE INESTRA VILCHIS y al morir su esposo SATURNINO GONZALEZ ARGANO, ella tomó posesión de los terrenos como sucesora preferente de su esposo; que al empezar los trabajos de labor se dió cuenta de que han invadido dichos terrenos por orden del comisariado ejidal, MARGARITO GONZALEZ REYES y del presidente de vigilancia TEOFILO VELAZQUEZ CRUZ, igualmente presenta a los señores IMELDO REYES SANCHEZ, RODOLFO FLORES RIVERA y ESTANISLAO REYES GONZALEZ, documento que se estima conforme lo que disponen los numerales 133, 197 y 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles. La fotocopia certificada de la constancia de Registro de Títulos Parcelarios fechada el diecisiete de Julio de mil novecientos setenta y dos, expedida por el Director del Registro Agrario Nacional, acredita que en ese órgano se encuentra inscrito bajo el número "PARC.1D4-235 a nombre de SATURNINO GONZALEZ, como sucesores CRISPINA SANCHEZ (preferente), ELVIRA, GABRIEL GONZALEZ, que ocupara sus derechos como miembro ejidal de San Francisco Tepojaco, Municipio de Tepotzotlán, México, lo que hace prueba plena atento los artículos 129, 130 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles. La fotocopia certificada del acta número 224730, del Registro Civil del Departamento del Distrito

Federal, acredita la defunción del señor SATURNINO GONZALEZ ARGANO, acaecida el dos de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve, lo que hace prueba plena con apoyo en los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles. El oficio, original, número 100/83 fechado el veintiocho de Febrero de mil novecientos noventa y tres suscrito por el Jefe de la Promotoría Número Doce, acredita que se comunica a los miembros del comisariado ejidal y del consejo de vigilancia para que se abstengan de molestar a la señora CRISPINA SANCHEZ VIUDA DE GONZALEZ, sucesora preferente del extinto ejidatario SATURNINO GONZALEZ ARGANO, hasta en tanto se recabe la documentación de los trabajos de investigación general de usufructo parcelario ejidal. El original del oficio número 04028, fechado el veintiocho de Julio de mil novecientos ochenta y tres, que el Subdelegado de Procedimientos y Controversias de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, dirige a los mismos integrantes del comisariado ejidal, ordenándoles que intervengan a efecto de que se mantengan las cosas en el estado en que se encuentran, ya que de ser cierto la queja de la señora CRISPINA SANCHEZ VIUDA DE GONZALEZ en el sentido de que le han comunicado que desocupe la fracción ubicada en el paraje "La Lonja", del que quieren despojarla, ella estará en plena libertad de presentar denuncia penal por el delito de despojo y daño en propiedad ajena, documento que se estima con apoyo en los numerales 129 y 202 del Código

Federal de Procedimientos Civiles. Las actas, originales del Registro Civil, número A69263 acredita la defunción de la señora CRISPINA SANCHEZ, ocurrida el diecinueve de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco (a fojas 262); la número C230428 acredita el nacimiento de ROSENDO GONZALEZ SANCHEZ ocurrido el primero de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos; el acta número 451 acredita el nacimiento de MIGUEL GONZALEZ SANCHEZ con fecha veintiuno de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, y, el acta número C3184498 acredita el nacimiento de ELVIRA GONZALEZ SANCHEZ el dos de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho, lo que hace prueba plena con apoyo en los artículos 179 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, documentos originales aportados respecto de prueba ofrecidas en fotocopias simples (a fojas 254). El dictamen del perito topógrafo JUAN MARTIN HERRERA ACOSTA, se estima en los mismos términos del considerando anterior, por ser prueba que también ofreció la parte actora, y a la que se le dió su justo valor.

Ahora bien, los actores, integrantes del comisariado ejidal del poblado de San Francisco Tepolaco, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, demandan la restitución de cinco Hectáreas de terreno que afirman son de uso común, que se ubica en el paraje "La Lonja" propiedad del citado ejido, que

manifiestan los tomaron de propia autoridad los señores ROSENDO, MIGUEL Y ELVIRA GONZALEZ SANCHEZ y que los tienen en posesión desde el año de mil novecientos cuarenta. El titular original de esas tierras fue el señor SATURNINO GONZALEZ ARGANO, según se acredita con la constancia del Director del Registro Agrario Nacional expedida el diecisiete de Julio de mil novecientos setenta y dos, expresando que se encuentra inscrita bajo el número "PARC. 104-235 a nombre de SATURNINO GONZALEZ, con sucesores CRISPINA SANCHEZ (preferente), ELVIRA, GABRIEL GONZALEZ, que ampara sus derechos como miembro del ejido de San Francisco Tepojaco, Municipio de Tepotzotlán, Estado de México" (copia certificada a fojas 258), además con el oficio número 04028 fechado el veintiocho de Julio de mil novecientos ochenta y tres (original visible a fojas 261) en el que el Subdelgado de Procedimientos y Controversias de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México dice a los integrantes del comitancillo ejidal del poblado en cuestión, que la señora CRISPINA SANCHEZ GONZALEZ, vecina de ese poblado manifiesta que desde hace cuarenta años ha venido trabajando la parcela que originalmente perteneció al C. SATURNINO GONZALEZ y que es la número treinta y cinco, que se ubica en el paraje denominado "El Retiro", pero que por convenir a sus intereses permutó la unidad de dotación por otra que se ubica en los parajes "El Corral" y "La Lonja", y que desde hace algún tiempo la despojaron de la fracción "El Corral", destinándola

para construcción de casa habitación y ahora el comisariado ejidal le ha comunicado que desocupe la fracción que está en "La Lonja", al parecer para los mismos fines, y la autoridad oficiante le ordena al comisariado intervenir para que las cosas se mantengan en el estado en que se encuentran. Que la parcela ejidal de la que era titular el señor SATURNINO GONZALEZ ARGANO ubicada en el paraje "El Retiro" fue permutada por los terrenos sobrantes del ejido, conocidos como "El Corral" y "La Lonja", ubicados junto al fraccionamiento "Lago de Guadalupe", en la época en que fue comisariado ejidal el señor IMELDO PEREZ SANCHEZ en mil novecientos treinta, lo cual se acredita con la declaración de la señora CRISPINA SANCHEA VIUDA DE GONZALEZ y se ratifica con las declaraciones de los señores IMELDO PEREZ SANCHEZ, RODOLFO FLORES RIVERA y ESTANISLAO PEREZ GONZALEZ quienes manifiestan que desde hace más de cuarenta años el matrimonio formado por los señores SATURNINO GONZALEZ ARGANO Y CRISPINA SANCHEA DE GONZALEZ tuvieron en posesión la parcela número 235 la cual permutaron por los terrenos denominados "El Corral" y "La Lonja"; declaraciones que obran en autos en la escritura levantada ante la fe del Notario Público Número Uno de Cuautitlán, cuyo testimonio respectivo obra a fojas 255 a 257 de autos; hechos que también se acredita con la testimonial de los señores ANTOLIN PEREZ FUENTES Y RAFAEL GARCIA GONZALEZ. Que el señor SATURNINO GONZALEZ ARGANO falleció el dos de Noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.

tomando posesión de la parcela su viuda y sucesora la señora CRISPINA SANCHEZ VIUDA DE GONZALEZ, según lo declarado por ella misma ante el Notario Público Número Uno invocado y confirmado por los hijos de ésta ROSENDO, MIGUEL y ELVIRA GONZALEZ SANCHEZ y lostestigos ANTOLIN PEREZ FUENTES y RAFAEL GARCIA GONZALEZ al contestar la primera repregunta relacionada con la tercera directa. Que la señora CRISPINA SANCHEZ VIUDA DE GONZALEZ, antes de morir, les entregó la parcela a sus hijos ROSENDO, MIGUEL Y ELVIRA GONZALEZ SANCHEZ, quienes la han tenido en posesión y la han venido trabajando desde antes que falleciera su padre y actualmente trabajan el terreno, lo cual se establece con la testimonial de los señores PAULA HERRERA ACEVEDO y JOSE ALONSO ROMERO y con la propia declaración de los integrantes del comisariado ejidal y del consejo de vigilancia, según lo expresado en el hecho uno de demanda y en su confesional al contestar la posición décima tercera FRANCISCO MARQUEZ y las posiciones décima segunda y décima tercera ALFREDO GARCIA GONZALEZ y ALICIA GARCIA GONZALEZ, CRISOSTOMO ROMERO ROMERO, PASCUAL MONTOYA GONZALEZ Y MARIA DEL REFUGIO MARQUEZ PEREZ, así como con la inspección ocular practicada por este Tribunal; con todas esas pruebas se acredita que los terrenos en cuestión los obtuvo el titular original en mil novecientos treinta; que los permutó; que al morir los dejó en herencia a su esposa CRISPINA SANCHEZ VIUDA DE GONZALEZ y está a su vez se los entregó a sus hijos ROSENDO, MIGUEL Y ELVIRA GONZALEZ SANCHEZ; en consecuencia se concluye que forman

parte de la parcela que fue del ejidatario legalmente reconocido SATURNINO GONZALEZ ARGANO y que no son terrenos de uso común como pretenden los actores, porque forman parte de la unidad de dotación correspondiente al ejidatario SATURNINO GONZALEZ ARGANO; en consecuencia la parte actora no acreditó que los demandados de propia autoridad hayan ocupado el terreno cuya restitución reclaman.

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en los artículos 14, 16, 17 y fracción XIX del artículo 27 de la Constitución General de la República; 163, 170, 185, 189 y demás relativos de la Ley Agraria; 1º, 2º fracción II y 18 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios es de resolverse y se

R E S U E L V E :

PRIMERO.- Ha procedido la vía agraria intentada en la que la parte actora no probó su acción y en cambio los demandados sí justificaron sus excepciones y defensas; en consecuencia.

SEGUNDO.- Es improcedente la demanda interpuesta por los integrantes del comisariado ejidal del poblado de San Francisco Tepojaco, Municipio de Chautitlán Izcalli, Estado de México, en contra de los señores ROSENDO, MIGUEL Y ELVIRA todos de apellidos GONZALEZ SANCHEZ.

TERCERO.- Se absuelve a los señores ROSENDO, MIGUEL Y ELVIRA de apellidos GONZALEZ SANCHEZ los tres, de las prestaciones que le reclaman los miembros del comisariado ejidal del poblado aludido.

CUARTO.- Remítase copia certificada de la presente resolución al Registro Agrario Nacional para su conocimiento y registro en los términos de la fracción I del artículo 152 de la Ley Agraria.

QUINTO.- Notifíquese por oficio al Delegado Regional de la Procuraduría Agraria para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

SEXTO.- Publíquese esta resolución en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México, y los puntos resolutiveos de la misma en el Boletín Judicial Agrario y en los estrados de este Tribunal; y anótese en el libro de registro.

SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LAS PARTES entregándoles copia simple de la misma, en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido.

Así lo resuelve y firma el Ciudadano Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito, con el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.

(Rúbricas)

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 16. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 561/95. ROSENDA RAYON SANCHEZ, por su propio derecho, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto del predio rústico denominado Huexotitla, ubicado en la calle Nueva s/n., San Juan Atzacualoya, México, con una superficie aproximada de setecientos noventa y nueve metros con nueve centímetros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: norte: 19.20 m con Gabino Rayón Sánchez; sur: 20.00 m con Cornelio Sánchez Rayón; al oriente: 43.00 m con Misael Rayón López; y al poniente: 38.55 m con servidumbre de paso.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca, México. Dados en Chalco, México, a los siete días del mes de julio de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Aureliano Peña Cano.—Rúbrica. 3428.—12, 17 y 20 julio

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Segunda Secretaría

En los autos del expediente número 916/95, relativo a la vía de jurisdicción voluntaria que promueve ROQUE RENE SANTIN VILLAVICENCIO, por su propio derecho en información de dominio, respecto de una fracción de terreno ubicado en Paseo Toluca Norte sin número, en el barrio de la Teresona, en esta ciudad de Toluca, México, cuyas medidas y colindancias son: norte: en cuatro líneas, la primera de 15.90 m, la segunda 6.00 m, la tercera 14.90 m y la cuarta 5 m colindando en todas con Paseo Toluca; al sur: cuatro líneas 15.50 m, 6.00 m, 15.30 m y 5.00 m colindando en todas con el señor R. René Santin Villavicencio; al oriente: 16.00 m con la señora Isabel Pérez Viuda de Santamaría; al poniente: 5.50 m con barranca propiedad de la señora Isabel Pérez Viuda de Santamaría, el cual he poseído en forma pacífica, continua, de buena fe, el C. juez ordenó su publicación por medio de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en esta y un periódico de mayor circulación de esta ciudad por tres días en tres veces dentro de tres días, para el efecto de que si alguna persona se cree con mejor derecho sobre el inmueble referido lo deduzca en términos de ley. Dado en Toluca, México, a los diez días del mes de julio de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Mirya B. Alanís Sánchez.—Rúbrica. 3433.—12, 17 y 20 julio

JUZGADO 20. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 499/95. GABINO RAYON SANCHEZ, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria sobre información ad perpetuam, respecto predio propiedad privada rústico denominado Huexotitla, ubicado en calle Nueva s/n., en San Juan Atzacualoya, municipio de Tlamanalco, México, que mide y linda: norte: 20.00 m con Simón Rayón Sánchez; sur: 19.20 m con Rosenda Rayón Sánchez; oriente: 43.00 m con Aurora Mirafuentes Rayón; y poniente: 38.55 m con servidumbre de paso, superficie aproximada de setecientos noventa y nueve metros con nueve centímetros cuadrados.

Publíquese tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a los diez días del mes de julio de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mañón López Gordillo.—Rúbrica.

3428.—12, 17 y 20 julio

JUZGADO 16. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 500/95. SIMON RAYON SANCHEZ, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto de terreno denominado Huexotitla, ubicado en la población de San Juan Atzacualoya, municipio de Tlamanalco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 m con barranca; al sur: 20.00 m con Gabino Rayón Sánchez; al oriente: 43.00 m con Teresa Rayón Sánchez; al poniente: 38.55 m con servidumbre de paso, con una superficie total de novecientos diecisiete metros con treinta y dos centímetros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca, México. Dados en Chalco, México, a los siete días del mes de julio de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Aureliano Peña Cano.—Rúbrica. 3428.—12, 17 y 20 julio

JUZGADO 30. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Expediente Núm. 1906/92-3.

SE CONVOCAN POSTORES

Por auto de fecha 23 de junio del presente año, dictado en el expediente antes indicado, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ENRIQUE SOLIS AGUILAR, en contra de DAVID PEREZ AMADOR, se señalaron las 11.00 horas del día 28 de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble ubicado en la calle de Naranja No. 1, colonia Rancho San Antonio, Tlalnepantla, México, debiendo servir por el remate la cantidad de TRESCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO NUEVOS PESOS, en que fueron valuados los bienes por los peritos nombrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de nueve días.—Expedido en la Ciudad de Tlalnepantla, México, a los 30 días del mes de junio de 1995.—Doy fe.—C. Tercer Secretario, P.D. Porfirio Avelino.—Rúbrica.

699-A1.—12, 17 y 20 julio.

JUZGADO 30. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

C. DIONISIO y ODILON de apellidos ESCALONA GIL.

ARISTEO RAMIREZ PLATA, promueve ante este juzgado bajo el expediente 272/95-2, juicio ordinario civil (usucapión) en contra de DIONISIO y ODILON de apellidos ESCALONA GIL, por auto del quince de marzo de mil novecientos noventa y cinco, se admitió el presente juicio en la vía y forma propuestas y previas las formalidades del caso y por auto del veinticinco de mayo del presente año, se ordenó emplazarlos por este medio haciéndoles saber que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento de que si pasado ese término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, el juicio se seguirá en rebeldía y las posteriores no licitaciones se les harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Se expide para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, fijándose un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de las presentes diligencias.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

646-A1.—28 junio, 10 y 20 julio

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTOS**

Expediente Núm. 1017/95-2.

Segunda Secretaría.

TREJO GARCIA FRANCISCO JAVIER, promueve diligencias de inmatriculación, respecto del terreno denominado "Xocochtitla", ubicado en el poblado del barrio de Santiago, municipio de Tezoyuca, de este distrito judicial de Texcoco, Estado de México, que mide y linda; al norte: 25.00 m con Joel Martínez Mendoza; al sur: 75.00 m con Hortencia Figueroa; al oriente: 11.50 m con Sócrates del Valle Arévalo; al poniente: 13.00 m con Calle sin nombre, con una superficie total aproximada de: 325.00 m².

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, México.—Texcoco, Estado de México, a 9 de junio de 1995.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

3108.—22 junio, 6 y 20 julio.

Expediente Núm. 1018/95.

Tercera Secretaría.

OSNAYA MAGALLÓN ISABEL, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación, respecto del predio denominado "Tepetlapa", con domicilio en la Calzada de Los Gallos S/N, esquina con calle Francisco Sarabia en el pueblo de San Cristóbal Nexquipayac, municipio de San Salvador Atenco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 2.80 m con Calzada de Los Gallos; al sur: 24.00 m con Ausencia Pelaez; al oriente: 11.00 m con Crispin Sandoval; al poniente: 21.00 m con calle Francisco Sarabia, con superficie de: 422.40 m².

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, Estado de México.—Texcoco México, a 12 de junio de 1995.—Doy fe.—Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.—Rúbrica.

3108.—22 junio, 6 y 20 julio.

Expediente Núm. 1016/95-3.

Tercera Secretaría.

CECILIA ESPEJEL GARCIA, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación, respecto de un terreno denominado "Hueymilpa", ubicado en el barrio de San Juan Evangelista, del municipio de San Juan Teotihuacán, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.00 m con Abel Cordero; al sur: 20.00 m con Rosario J. Ramírez; al oriente: 10.00 m con Irene Luna Picasso; al poniente: 10.00 m con calle Yahualá. Con una superficie aproximada de: 200.00 m².

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, Estado de México.—Texcoco, Estado de México, a 16 de junio de 1995.—Doy fe.—Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.—Rúbrica.

3108.—22 junio, 6 y 20 julio.

Expediente Núm. 1032/95-2.

Segunda Secretaría.

MARIA EUGENIA PORCILLO MORA, promueve diligencias de inmatriculación, respecto al inmueble de común repartimiento denominado "Tetexcalton", ubicado en el pueblo de San Pedro Chiautzingo, municipio de Tepetlaoxtoc, Estado de México, perteneciente a este distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 42.00 m con camino vecinal; al sur: 57.00 m con camino vecinal; al oriente: 29.00 m

con camino vecinal, al poniente: en tres líneas, la primera de: 18.80 m con la señora Maura Espejel, la segunda de: 8.60 m con la señora Maura Espejel y la tercera de: 22.10 m con el señor Gregorio Vergara Hernández, con una superficie aproximada de: 1,940.00 m².

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, México.—Texcoco, México, a 15 de junio de 1995.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

3114.—22 junio, 6 y 20 julio.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

ANTONIO ARGUIZONIS CASTILLO.

JOSE ALFREDO JIMENEZ LOREDO, en el expediente número 1034/93, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión respecto del lote de terreno número 5, de la manzana 17, de la colonia Juárez Paulilán de esta ciudad, la cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 6; al sur: 20.00 m con lote 4; al oriente: 7.00 m con lote 5; y al poniente: 7.00 m con calle 17, con una superficie total de 140.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece el presente juicio se seguirá en rebeldía, previniéndolo para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las ulteriores notificaciones aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Cíviles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expiden el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los siete días del mes de junio de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.—Rúbrica.

3199.—28 junio, 10 y 20 julio.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE CUAUTITLÁN****EDICTO**

En el expediente marcado con el número 178/91, relativo al juicio ordinario civil (Divorcio Necesario), promovido por **MARTHA HERNANDEZ JIJON**, en contra de **ARMANDO FERNANDEZ MAR**, por auto de fecha 4 de mayo del año en curso, se ordenó notificar a la parte actora que el C. **ARMANDO FERNANDEZ MAR**, promovió el incidente de cesación de pago de Pensión Alimenticia en contra de **MARTHA HERNANDEZ JIJON** por su propio derecho y en representación de sus menores hijos **HECTOR ARMANDO Y RENE FERNANDO** de apellidos **FERNANDEZ HERNANDEZ**, y como consecuencia la devolución de las pensiones alimenticias que se le han descontado y que se encuentran resguardadas en los servicios del sistema de transporte colectivo Metro, en la Ciudad de México, D. F., desde la segunda catorcena del mes de julio de 1992, más las que se sigan acumulando hasta la total solución del incidente.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en la población, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía.—Se expide en Cuautitlán, México, a los 9 días del mes de mayo de 1995.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Liborio Cortés Ortega.—Rúbrica.

3212.—28 junio, 10 y 20 julio.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

En el expediente número 356/95, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, promovido por NORBERTA SUSANA MAYA RAMIREZ en contra de JUAN C. RAMIREZ, respecto de una casa con terreno ubicado en la calle Nicolás Bravo, barrio de San Sebastián, en San Andrés, Jalisco, Estado de México, finca marcada hasta ahora con el número tres, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 60.00 m con sucesión de José Fortunato Angeles y María de la Luz Zamora; al sur: en dos líneas, primera 29.50 m con Isabel Ramírez Garnica y la segunda 30.00 m con Isabel Ramírez Garnica; al oriente: 23.50 m con calle pública Nicolás Bravo y 6.50 m con Isabel Ramírez Garnica; al poniente: 30.80 m con Isabel Ramírez Garnica, con una superficie aproximada de terreno de 1,611 m², y superficie construida de 138.00 m², haciéndose saber a la parte demandada JUAN C. RAMIREZ que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del código invocado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación en esta ciudad, dado a los quince días del mes de junio de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—La C. Secretario del Juzgado Civil, P.D. María Lilia Segura Flores.—Rúbrica.
649-A1.—28 junio, 10 y 20 julio

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTOS

REFUGIO PONCE ROBLES, promueve en el juzgado primero de lo civil del distrito judicial de Texcoco, México, diligencias de inmatriculación, bajo el número de expediente 1018/95, respecto del inmueble de común repartimiento denominado "Alvarado", ubicado en Prolongación Hidalgo Poniente, sin número del Barrio de San Sebastián Chautla, perteneciente al distrito judicial de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 35.80 m linda con prolongación Hidalgo; al sur: 35.10 m linda con el señor Ernesto Ponce Castro; al oriente: 65.10 m linda con el señor Juan Bojorges Castro; al poniente: 67.20 m linda con el señor Benjamín Arellano Pacheco.

Para su publicación por tres veces en cada uno de ellos con intervalos de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad o en el Valle de México.—Dada en Texcoco, México, a los 15 días del mes de junio de 1995.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.—Rúbrica.
3114.—22 junio, 6 y 20 julio.

JOSE GILBERTO PORTILLO MORA, promueve en el juzgado primero de lo civil del distrito judicial de Texcoco, México, bajo el expediente número 1028/95, relativo a las diligencias de inmatriculación, respecto del inmueble de común repartimiento denominado "Rancho", ubicado en el pueblo de Chiauzingo, municipio de Tepetlaotoc, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 80.40 m con el señor Faustino Vargas Morales; al sur: 105.00 m con Zanja; al oriente: 32.70 m con camino sin nombre; al poniente: 63.00 m con Trinidad Lozada Rojas, con una superficie de aproximadamente: 3,416.00 m².

Publíquese en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad o en el Valle de México, por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de diez días.—Dada en Texcoco, México, a los 14 días del mes de junio de 1995.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.—Rúbrica.
3114.—22 junio, 6 y 20 julio.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 1953/94, juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO DEL ATLANTICO, S.A. en contra de PRODUCTOS PULVERIZADOS ALIMENTICIOS, S.A. DE C.V. y/o TOMAS FERNANDO ZIMBRON GUADARRAMA y MA. ESPERANZA NIETO DE ZIMBRON, el C. juez señaló las trece horas del día veinticuatro de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados: ubicado Plaza de la Amistad número 129 de esta ciudad, consistente en un lote marcado número 3, de la manzana 2, Sec. 1, del Frac. Col. Para los Electricistas, que mide y linda: norte: 20.00 m con lote 2; al sur: 30.00 m con lote cuatro; oriente: 10.00 m con lote 10 y 5; y al poniente: 10.00 m con calle Presa de la Amistad, con superficie de 300.00 m². Inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida No. 1045-128, folio 1249 a fojas 226, del volumen 167, libro 1, Sec. 1, de fecha 18 de febrero de 1979, así mismo otro inmueble llamado de los común repartimiento ubicado en el paraje Llano Grande del Copal, perteneciente al municipio de Zumpahuacán, México, que mide y linda: norte: 77.00 m con camino al pueblo de San Pablo; al sur: 77.00 m con Priscillana Peña García; oriente: 114.00 m con Apanate (canal); poniente: 114.00 m con camino carretera Zumpahuacán, con una superficie de 8760 m². Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tenancingo, México, bajo el asiento 182, a fojas 47 vuelta, del volumen XII, libro 1, Sec. 1, de fecha 28 de diciembre de 1972, en consecuencia anunciase su venta y convoquese postores a través de la publicación de los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de (seiscientos veinte mil nuevos pesos 00/100 M.N.). Por lo que respecta al inmueble ubicado en calle Presa de la Amistad No. 129, Frac. Col. Electricistas en esta ciudad (quinientos setenta mil novecientos ochenta nuevos pesos 00/100 M.N.), respecto del terreno campestre de labor agrícola ubicado en el paraje denominado Llano Grande del Copal, municipio de Zumpahuacán, México, que fuera fijada por los peritos designados en autos, debiéndose citar en forma personal a los acreedores que aparecen en el certificado de gravámenes.—Toluca, México, a los cinco días del mes de julio de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Ma. Guadalupe Escalona Valdés.—Rúbrica.
3422.—12, 17 y 20 julio

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente número 1120/94, relativo a un juicio ejecutivo mercantil, promovido por Industrias Vinícolas Pedro Domocq, S.A. de C.V., en contra de Vinos San de Toluca, S.A. de C.V., se señalaron las 11,00 horas del día 11 de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del bien embargado en el presente asunto, consistente en un terreno ubicado en la calle de Independencia oriente número 311, colonia Centro, en la Ciudad de Toluca, México, que mide y linda; al norte: 24.30 m con propiedad Hermanos Varela; al sur: 24.30 m con avenida Independencia, que es la calle de su ubicación, al oriente: 64.50 m con propiedad de Ana María Garduño, al poniente: 64.50 m con propiedad de J. Remedios Colón Teja y Dávila, con una superficie de: 1,289.00 m², con los siguientes datos registrales, volumen 155, libro primero, sección primera, a fojas 679, partida 834-865, de fecha 4 de julio de 1976.

El C. juez tercero civil de Toluca, ordenó la publicación de los presentes por tres veces en el término de nueve días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como a través de los avisos que deberán fijarse en la tabla o puerta de este juzgado, convocando para tal efecto a postores, así como a acreedores, mercantil Abarrotera Michoacana, S.A. debiéndose citar la parte demandada, sirviendo como base para el remate la cantidad de DOS MILLONES CIENTO SESENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N., cantidad que resulta de la deducción del diez por ciento contemplado por el artículo 764 del código de Procedimientos Civiles.—Toluca, México, a 3 de julio de 1995.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos.—Rúbrica.
3500.—17, 20 y 25 julio.

JUZGADO 4o, CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

Expediente Núm. 849/94.

DEMANDADO: LUIS MIGUEL VAZQUEZ REYES

MANUEL HERNANDEZ RAMIREZ, le demanda en la vía ordinaria civil de prescripción positiva, respecto del lote de terreno número 22, de la manzana 498 de la calle Caminante esquina Cielito Lindo de la Colonia Benito Juárez de esta Ciudad, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con lote 21, al sur: 16.95 m con calle Cielito Lindo, al oriente: 9.00 m con lote 44, al poniente: 8.95 m con calle Caminante, con una superficie total de: 152.36 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, comparezca a contestar la demanda que hace en su contra, se le advierte que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles vigente en el Estado de México, queda en la Secretaría de este II. juzgado a su disposición copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—Nezahualcóyotl, México, a 23 de mayo de 1995.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica.

3385.—10, 20 julio y 1o. agosto.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO****EMPLAZAMIENTO:****SR. ALEJANDRO GONZALEZ CONTRERAS**

En los autos del expediente número 641/94, relativo al juicio de ordinario civil, promovido por LAURA AVILA CABRERA en contra de ALEJANDRO GONZALEZ CONTRERAS, la C. Juez del Juzgado Primero Familiar del distrito judicial de Toluca, México, ordenó: que con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese al demandado señor ALEJANDRO GONZALEZ CONTRERAS por medio de edictos que se publiquen por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de los de mayor circulación para que dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca ante este juzgado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no comparecer dentro de dicho término concedido se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Adjetivo en la materia.

Toluca, México, a 23 de junio de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. María del Pilar Torres Miranda.—Rúbrica.

3372.—10, 20 julio y 1o. agosto

JUZGADO 6o, CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC****EDICTO**

SABINO ALVAREZ CHAVEZ Y MARIA GONZALEZ RAMOS, por su propio derecho, promovió en este juzgado sexto civil, del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, México, y bajo el expediente número 1237/95-1, juicio ordinario civil, usucapion, en contra de FLEMON BAEZ RAMIREZ, por lo que se ordenó emplazar al primero de los demandados por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, o su equivalente en la Ciudad de México, distrito Federal y en otro de mayor circulación en

esta población, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta, efectos la última publicación, y se fijarán además en las puertas de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose al demandado que si pasado este término no comparece por sí por apoderado o por gestor, que puedan representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles en vigor. Respecto del inmueble ubicado en calle de Alondras, sin número, manzana uno, lote uno "A", fraccionamiento Llano de Los Baez, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 8.60 m con calle Palomas; al sur: 9.20 m con lote uno; al oriente: 22.10 m con calle de Alondras; y al poniente: 21.10 m con carretera México-Pachuca, con una superficie de: 192.00 m².

Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los 4 días del mes de julio de 1995.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Susana Herrera Torres.—Rúbrica.

3356.—10, 20 julio y 1o. agosto.

JUZGADO 4o, CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO****HERMELINDA MUÑOZ PEÑA**

JESUS MANZO MORENO, le demanda en el expediente número 300/95, en la vía ordinaria civil la usucapion, respecto del lote de terreno número 6, de la manzana 79, ubicado en la calle tres del número oficial 55, de la colonia Estado de México, de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, quién tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 21.50 m con calle sexta; al sur: 21.50 m con lote siete, al oriente: 10.00 m con calle tres; y al poniente: 10.00 m con lote 25, con una superficie total de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surtan efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra, se le advierte que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previniéndole para que señale domicilio dentro de esta ciudad para dar notificaciones, apercibido de que no hacerlo, las posteriores aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veinte de junio de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.—Rúbrica.

3374.—10, 20 julio y 1o. agosto

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TENANCINGO****EDICTO**

HUGO FRANCISCO JAIME BRAVO MALPICA, en el expediente número 487/95, por su propio derecho promueve diligencias de información ad-perpetuam, cuyo fin es acreditar la posesión que dice tener respecto de un terreno urbano ubicado en la calle Mariano Matamoros, sin número, en el barrio de San Felipe, municipio de Tonalco, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 36.00 m con herederos del C. Adalberto Fuentes Trujillo; sur: 36.00 m con Nicanor Ruiz; oriente: 10.90 m con herederos del C. Adalberto Fuentes Trujillo, al poniente: 10.90 m con calle Mariano Matamoros, La Ciudadana Juez del conocimiento dio entrada a su promoción autorizándose la expedición de los edictos correspondientes que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, fijándose un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información para que quien se sienta con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de Ley.—Tenancingo de Degollado, Estado de México, a 10 de julio de 1995.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.—Rúbrica.

3486.—17, 20 y 25 julio.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO****C. CESAR HAHN CARDENAS Y OTRO**

JOSE JAVIER MERLOS GARCIA, en el expediente 227/95 que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 18, de la manzana 169 de la colonia El Sol de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, que mide y linda; al norte: 20.00 m con lote 17; al sur: 20.00 m con lote 19; al oriente: 10.00 m con calle 30; al poniente: 10.00 m con lote 3, con una superficie total de: 200.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que de no hacerlo el presente juicio se seguirá en rebeldía previniéndolo para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las ulteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles vigente en el Estado de México, quedando en la Secretaría de este H. juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 12 días del mes de julio de 1995.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica.
3381.—10, 20 julio, y 1o. agosto.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE****EDICTO**

Expediente Número 834/95. IGNACIO GARDUNO CORTES, promoviendo por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria, información posesoria, respecto de un bien inmueble ubicado en el municipio de San Miguel Chapultepec, Estado de México, precisamente en la calle de Guerrero, sin número en la cabecera, municipal con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 18.70 m con Guillermo Reyes Carrasco; al sur: 18.70 m con José Díaz Pastran; al oriente: 20.85 m con Fructuoso Flores; al poniente: 20.85 m con calle Guerrero, con una superficie de 390.00 m².

El C. juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México, por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a los que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley, en este juzgado.—Tenango del Valle, México, a 10 de julio de 1995.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Reyna Contreras Contreras.—Rúbrica.
3488.—17, 20 y 25 julio.

JUZGADO DE CUANTIA MENOR**COACALCO DE BERRIOZABAL, MEX.****EDICTO**

ANTONIO HERNANDEZ GOMEZ, promoviendo como endosatario en procuración de ELVIRA AZUARA AZUARA, en el expediente 508/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, en contra de MARICRUZ RAMOS, el C. juez ordena que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 141) del código de comercio en vigor, se mande a sacar a remate en primera almoneda los bienes muebles embargados, consistentes en: un anillo de oro de diez kilates, con piedra de circonía; una esclava de oro en diez kilates, una pulsera de oro de catorce kilates con dije, una esclava de oro de diez kilates con placa, una pulsera de oro de ocho kilates, una cadena de oro de catorce kilates con nombre trabajada en italiano, un par de argollas de diez kilates en oro usado, un anillo de catorce kilates de oro, usado, una armadura de oro de diez kilates maltratada y usada, un horno de microondas, usado marca Moulinex, serie 127v blanco, una cafetera

Philips modelo HD44449/B, serie 9-41, blanca, usada, una sandwichera importada por Philips modelo HD44449/B, serie 9-41, blanca usada, señalándose para tal efecto las 11.00 horas del día 11 de agosto del año en curso; en tal caso convocáronse postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, en los estrados de este juzgado y en los tableros de la tesorería municipal de esta localidad, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$1,740.00 (UN MIL SETECIENTOS CUARENTA NUEVOS PESOS), precio de avalúo.—Doy fe: C. Secretario de Acuerdos, Lic. Martín Alamilla Ramírez.—Rúbrica.
714-AI.—17, 20 y 25 julio.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

Exp. No. 2288/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. ROSENDO GUADARRAMA MONROY, apoderado de UNION DE CREDITO GANADERA REGIONAL DEL ESTADO DE MEXICO, S.A. DE C.V., en contra de GABRIEL PINEDA NAJERA y JULIETA AUREA SORIANO DE PINEDA, el C. Juez Cuarto de lo Civil de este distrito judicial señaló las once horas del día dieciocho de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de un terreno con construcción ubicado en calle Temoaya No. 6, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con una superficie de 413.53 metros cuadrados, sirviendo de base la cantidad de \$835,500.00 (ochocientos treinta y cinco mil quinientos nuevos pesos 00/100 M.N.), en que fue valuada por los peritos nombrados.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, en la tabla de avisos de este juzgado y en la tabla de avisos del Juzgado Civil de Cuautitlán, México, por tres veces dentro de nueve días, convoquen postores.—Toluca, México, a 13 de julio de 1995.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Patricia Martínez Espanza.—Rúbrica.
3501.—17, 20 y 25 julio.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE JILOTEPEC****EDICTOS**

MARIO GIL RODRIGUEZ, promoviendo en el expediente 317/91, juicio de información ad perpetuam, sobre el terreno que se encuentra ubicado en el poblado de la Palma, municipio de Chapa de Mota, y que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 278 m y linda con J. Carmen Gil Nava y Hermanos; al sur: 285 m y linda con Roberto Gil Rodríguez; al oriente: 412 m y linda con Vicenta Rodríguez de Gil; al poniente: 381 m y linda con Ejido de la Palma.

Se expiden estos edictos para que se publiquen por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación en esta región.—Doy fe.—Jilotepec, México, a seis de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.—C. Segundo Secretario.—Rúbrica.
3489.—17, 20 y 25 julio.

ROSA AUDENCIA GIL RODRIGUEZ promoviendo en el expediente 316/91, juicio de información ad perpetuam, sobre el terreno que se encuentra ubicado en el poblado de la Palma, municipio de Chapa de Mota, y que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 91 m y linda con Agustina Almazán Miranda; al sur: 100 m y linda con Lucía Lauriano Nava; al oriente: 274 m y linda con Sabino Gil; al poniente: 261 m linda con Esther Maldonado Miranda.

Se expiden estos edictos para que se publiquen por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación en esta región.—Doy fe.—Jilotepec, México, a seis de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.—C. Segundo Secretario.—Rúbrica.
3489.—17, 20 y 25 julio.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente número 507/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el endosatario en procuración de la empresa arrendadora Turística Toluqueña, S.A. de C.V., en contra de GUADALUPE SERRANO PLATA Y RAMON SERRANO BERNAL, el C. juez del conocimiento por auto relativo ordenó la publicación de los presentes edictos por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, consistente en un inmueble ubicado en Avenida de los Gobernadores 117-B, Infonavit San Francisco, Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: noreste: 13.37 m con vivienda B, lote número 09; suroeste: 1.94 m con vacío á en común; 1.20 m con acceso y escaleras comunes; 0.70 m con vacío área común; 6.71 m con vivienda B, lote número once; 2.32 m con vacío área común; sureste: 3.20 m con vacío área común; 3.10 m con vacío área común; noroeste: 4.40 m con vacío área común; 1.90 m con vivienda lote número 07, con una superficie total de 50.00 metros cuadrados, con datos registrales, sección primera, libro primero, volumen 228, partida 575-372, de fecha siete de agosto de mil novecientos noventa y dos, señalándose las tres horas del día diecisiete de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la primer almoneda de remate en el presente juicio, sirviendo de base para la misma la cantidad de (cuarenta mil novecientos 00/100 M.N.), cédense acreedores y convoquense postores.—Toluca, México, a cinco de julio de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Ma. Guadalupe Escalona Valdés.—Rúbrica.

3481.—17, 20 y 25 julio

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO.

SEÑOR EDGAR GONZALEZ TORRES

La señora MIRTHAL PENA HERNANDEZ, le demanda en el expediente 447/95, en juicio ordinario civil e divorcio necesario y otras prestaciones que le reclama por las causas y motivos que expone en los términos del escrito de demanda, invocando como bases legales la contenida en la fracción XVIII del artículo 253 del Código Civil vigente y en virtud de que se desconoce su domicilio, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor por medio del presente se le emplaza a juicio para que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación o contestar la demanda por sí mismo, por apoderado o gestor que pueda representarlo con el aprehimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal en términos del citado ordenamiento legal antes invocado, debiendo fijar además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y 8 Columnas que se editan en esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, se expide en la ciudad de Toluca, Estado de México, a cinco de julio de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—Primer Secretario, Lic. Jesús López Flores.—Rúbrica 3541.—20 julio, 1o. y 11 agosto

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

El C. ESTEBAN ANDRES CRUZ SANCHEZ, promueve ante el H. Juzgado Primero de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, México, diligencias de inmatriculación, bajo el número de expediente 1056/95, respecto del terreno sin nombre, ubicado en el barrio de Puxtla municipio de San Juan Teotihuacán, México, que mide y linda: al norte: 65.00 m con carretera libre México-Pirámides; al sur: 65.00 m con Luis Gil; al oriente: 4.00 m con carretera libre México-Pirámides; al poniente: 13.50 m con barranca límite de Maquixco, con una superficie aproximada de 568.80 m².

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se editen en esta ciudad o en el Valle de México, se expiden en Texcoco, México, a los quince días del mes de julio de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.—Rúbrica, 3539.—20 julio, 3 y 17 agosto

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente número 1597/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC JAVIER M. ALCANTARA en contra de GUADALUPE GUILLEN HERNANDEZ, el C. juez del conocimiento ordenó por auto relativo la publicación del presente edicto por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, anunciándose la venta del bien inmueble consistente en una casa con terreno, ubicada en calle Colima número diez-B, San Lorenzo Tepaltitlán, México, que mide y linda: al norte: 16.23 m con calle Colima; sur: 16.23 m con Rafael Villa y con Cancha de Basquet Ball; oriente: 17.20 m con Raúl Cruz; poniente: 17.20 m con Lázaro Serrano, con una superficie de 200 metros cuadrados. Inscrito en el Registro Público en el asiento número 552-3105, a fojas 93, volumen 341, libro primero, sección primera, de fecha diecinueve de julio de mil novecientos noventa y tres, señalándose las tres horas del día veintidós de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la primer almoneda de remate en el presente juicio, sirviendo de base para el remate la cantidad de (ciento veintisiete mil ochocientos nuevos pesos 00/100 M.N.), convoquense postores.—Toluca, México, a catorce de julio de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Ma. Guadalupe Escalona Valdés.—Rúbrica.

3538.—20, 25 y 28 julio

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

Exp. 1651/95, MARCELO MENDEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Loma de San Miguel Ameyalco, municipio y distrito de Lerma de Villada, Edo. de México, mide y linda: al norte: 30.40 m linda con terreno de Marcelina Asosia Vda. de Herrera; al sur: 31.40 m linda con terreno de J. Encarnación Balderas; al oriente: 125.20 m linda con terreno de José Raymundo Barranco; al poniente: 105.80 m linda con terreno de Isidro Cruz Acosta, con superficie de 3,090 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a su promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 12 de julio de 1995.—C. Registradora, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano.—Rúbrica.

3493.—17, 20 y 25 julio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

Exp. 752/95, ANASTACIO COYOTE BACILIO para sus hijos CAYETANO, JOSEFINA, JUAN, MELITON, IGNACIO, SANTOS, ISABEL, ANASTACIO, FRANCISCO y ABRAHAM COYOTE DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en San Lucas Amanalco, en el paraje denominado Chilha, en Amanalco de Becerra, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: norte: 200.00 m con carretera Toluca Valle de Bravo; sur: 3 líneas 84.90, 45.00, 59.15, 57.70, 14.00, 14.90, 26.30 y 80.90 m con Sotera Z. C. Socorro Ambrasio Margarito Chiquillo Camilo García Rigoberto B. Vidal; oriente: 80.00 m con carretera Toluca Valle de Bravo; poniente: 47.40 m con Mauro Brito Vidal, con una superficie de 15,640.65 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, México, a 7 de julio de 1995.—C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

3426.—12, 17 y 20 julio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O S

Exp. 8027/95, MARIA CABRERA SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Marcos Bernal s/n., Capultitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 10.50 m con Catalina Gutiérrez M.; sur: 10.50 m con privada sin nombre; oriente: 12.89 m con Alejandra Isabel Villalobos Campuzano; poniente: 12.89 m con calle de Marcos Bernal, superficie aproximada de 135.34 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 7 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 3424.—12, 17 y 20 julio

Exp. 8028/95, JORGE MENDIOLA VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco Manuel Olaguibel No. 300, Toluca, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 15.00 m con calle Francisco Olaguibel; sur: 20.00 m con Isidro Vázquez Morales, con una línea de oriente a poniente de 8.10 m con Esmeralda Arreola Reyes y de este punto de oriente a poniente 9.10 m con Esmeralda Arreola Reyes; oriente: 21.00 m con Privada de Olaguibel; poniente: 26.20 m con Leonardo Rodríguez Alcañe, antiguo camino a Santa María de las Rosas, superficie aproximada de 607.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 7 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 3424.—12, 17 y 20 julio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

E D I C T O S

Exp. 205/95, C. JOSE CONRADO ROSALES SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Jilotepec, México, y mide: al norte: 425.80 con Valentín Rodríguez C. y/o.; al sur: 408.5 con camino real; al oriente: 351.0 con Valentín Rodríguez C.; al poniente: 40.5, 40.0, 50.0, 139.0, 91.0 con Leonides Padilla R. Sup. 133,014.00 m².

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, quien se crea con derecho comparezca. Jilotepec, Méx., junio 23 de 1995.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 3214.—28 junio, 10 y 20 julio

Exp. 224/1995, C. VICTORIA ROMAN MARQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Cacahuapan, municipio de Villa del Carbon, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 87.00 m con José Cruz Espinoza, sur: 87.00 m con Eduardo Delgado, oriente: 30.00 m con Eufrocino Cruz, poniente: 30.00 m con calle principal a San Martín.

Superficie aproximada de: 2,610.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 5 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 3438.—12, 17 y 20 julio.

Exp. 210/1995, C. PABLO MEDINA CASTELAZO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bañé, municipio de Aculeo, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 66.00 m con Jacinta Ríos; sur: 66.00 m con Genara Hernández Trejo; oriente: 209.00 m con Gelacio Resendiz; poniente: 238.00 m con Eustorgio Velázquez, superficie aproximada de 14,751.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 3 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 3438.—12, 17 y 20 julio.

Exp. 211/1995, C. LUCIO MONDRAGON SOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sta. Ana Bañé, municipio de Aculeo, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: tres líneas de 26.00, 189.00 y 80.00 m con Jacinto Roséndiz y Eulalia Dorantes; sur: dos líneas de 200.00 y 250.00 m con Modesto Sánchez y Eulalia Dorantes; oriente: 172.00 m con Alejandro Vertiz, poniente: 454.00 m con Amazo Mondragón, superficie aproximada de 11-20-54 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 3 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 3438.—12, 17 y 20 julio.

Exp. 212/1995, C. TOMAS VELAZQUEZ RIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bañé, municipio de Aculeo, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 349.00 m con Arturo Alvarado; sur: 308.00 m con Manuel Guerrero; oriente: 330.00 m con Juan Ríos; poniente: 368.00 m con Tomás Velázquez, superficie aproximada de 114,646.50 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 3 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 3438.—12, 17 y 20 julio.

Exp. 213/1995, C. RICARDO VELAZQUEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bañé, municipio de Aculeo, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 162.00 m con Alejandro González Pérez; sur: 100.00 m con Justino Velázquez Ríos; oriente: 304.00 m con Tomás Velázquez Ríos; poniente: 209.00 m con Juan Velázquez Ríos, superficie aproximada de 3-36-01 Hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 3 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 3438.—12, 17 y 20 julio.

Exp. 214/1995, C. SERGIO VILLEGAS SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Segunda Manzana, municipio de Villa del Carbon, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 65.00 m con Fernando Vaca Cruz; sur: 56.50 m con Ma. Elena Enriquez Jiménez; oriente: 32.00 m con Graciela Laura Lara Enriquez; poniente: 54.50 m con carretera, superficie aproximada de 2,432.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 3 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 3438.—12, 17 y 20 julio.

Exp. 215/1995, C. GRACIELA LAURA LARA ENRIQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Segunda Manzana, municipio de Villa del Carbón, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 37.00 m con Ninfa Cruz de Vega; sur: 23.00 m con una calle; oriente: 31.00 m con Eva Ma. Barrera Barrera; poniente: dos líneas de 32.00 y 16.00 m con Sergio Villegas y Ma. Elena Enríquez, superficie aproximada de 1,187.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 3 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3438.—12, 17 y 20 julio.

Exp. 216/1995, C. POMPOSA GRANADA RIVERA DE GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Cachihuapan, municipio de Villa del Carbón, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 115.00 m con Ana María Granada González; sur: en 3 líneas de 66.00, 21.00 y 41.00 m con Juvenal Cruz Trujillo; oriente: 40.00 m con Leticia Valencia; poniente: 91.00 m con camino vecinal, superficie aproximada de 7,958.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 3 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3438.—12, 17 y 20 julio.

Exp. 217/1995, C. POMPOSA GRANADA RIVERA DE GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Cachihuapan, municipio de Villa del Carbón, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 112.00 m con Eduardo Jiménez; sur: 61.00 m con camino real; oriente: 122.00 m con vereda vecinal; poniente: 105.00 m con vereda vecinal, superficie aproximada de 10,500.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 3 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3438.—12, 17 y 20 julio.

Exp. 218/1995, C. POMPOSA GRANADA RIVERA DE GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Cachihuapan, municipio de Villa del Carbón, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: dos líneas 35 y 78.00 m con Valeriano Cruz Trujillo; sur: 93.00 m con Rogelio Granada Gutiérrez; oriente: 67.00 m con camino vecinal; poniente: 43.50 m con camino vecinal; superficie aproximada de 5,690.75 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 3 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3438.—12, 17 y 20 julio.

Exp. 219/1995, C. GUILLERMO CRUZ CASIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Domingo Vázquez s/n., municipio de Villa del Carbón, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 15.40 m con calle Domingo Vázquez; sur: 12.00 m con Eva Barrera Nieto; oriente: 28.70 m con Humberto Olguin Fregoso; poniente: 29.60 m con Hugo Jiménez Domínguez, superficie aproximada de 400.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 3 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3438.—12, 17 y 20 julio.

Exp. 220/1995, C. HUMBERTO OLGUIN FREGOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Domingo Vázquez s/n., municipio de Villa del Carbón, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 15.40 m con calle Domingo Vázquez; sur: 11.30 m con Eva Barrera Nieto; oriente: 28.60 m con Ismael Maldonado Barrera; poniente: 28.70 m con Guillermo Cruz Casiano, superficie aproximada de 385.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 3 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3438.—12, 17 y 20 julio.

Exp. 222/1995, C. AVELINO ARCE SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Deni, municipio de Jilotepec, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 25.00 m con un arroyo; sur: 25.00 m con un callejón; oriente: 38.00 m con Alfredo Maldonado Martínez; poniente: 38.00 m con Anastacia Garrido Lugo, superficie aproximada de 890.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 3 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3438.—12, 17 y 20 julio.

Exp. 221/1995, C. IGNACIO SANCHEZ FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio Morelos, municipio de Timilgan, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 131.50 m con J. Jesús Sánchez Fuentes; sur: 205.00 m con camino real; oriente: 130.00 m con un arroyo; poniente: 44.50 m; superficie aproximada de 14,679.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a su promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 3 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3438.—12, 17 y 20 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTOS

Exp. 1060/94, ZENON HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Tlapanaloya, del municipio de Tequixquiac, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 29.70 m con Eulalio Cordero; sur: 30.70 m con Benito Hernández; oriente: 20.00 m con Luis Bravo; poniente: 20.00 m con callejón S/N.

Superficie aproximada de: 604.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 18 de noviembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

3438.—12, 17 y 20 julio.

Exp. 260/95, ROMAN PEDRO MATURANO CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Morelos sin número en el Barrio Zapotlán Santa María Cuevas, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 16.20 m con Andrés Maturano Castillo, sur: 12.80 m con Guillermo Vargas Sánchez, oriente: en dos líneas de: 6.87 m y de 16.03 m con Miguel Donis, poniente: 23.83 m con calle Morelos.

Superficie aproximada de: 336.00 m².

El C. registrador dio entrada a su promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 27 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

3438.—12, 17 y 20 julio.

Exp. 391/95, MARIA FELIX AGUIRRE OSNAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicada en Federico Gómez, barrio de Santiago, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 13.55 m con Vicente Choroño, sur: 1.42 m, 0.15 m, 1.80 m con calle Federico Gómez 1.63 m, oriente: 8.95 m, 10.00 m y 6.90 m con el DIF municipal; poniente: 14.38 m, 6.30 m, 1.67 m con Guadalupe Aguirre, 3.50 m con Manuel Hernández.

Superficie aproximada de: 144.67 m², y de construcción: 50.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 30 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

3438.—12, 17 y 20 julio.

Exp. 478/95, ALBERTO HERNANDEZ TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en jurisdicción del pueblo de San Bartolo Cuautlalpan, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 42.40 m con José María Baca García, sur: 42.90 m con Pedro Rodríguez Chávez, oriente: 3.00 m con José María Baca García, 12.00 m con José María Baca García, poniente: 15.00 m con calle sin nombre.

Superficie aproximada de: 639.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 5 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

3438.—12, 17 y 20 julio.

Exp. 428/95, FRANCISCO JAVIER SUAREZ MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Miltenco, municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 63.30 m con Rosario Suárez Sánchez, sur: 33.20 m con Pablo Palmas Pineda y 29.00 m con Plaza Pública, oriente: 13.05 m y 17.90 m con Auditorio y Pablo Palmas Pineda, poniente: 52.50 m con Av. 16 de Septiembre.

Superficie aproximada de: 2,089.29 m², y 150.00 m², de construcción.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 5 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

3438.—12, 17 y 20 julio.

Exp. 100/95, ALFREDO LOPEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Nigromante, en el barrio de San Lorenzo, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 23.00 m con Juana García, sur: 23.00 m con Ignacio Maldonado, oriente: 10.00 m con calle Nigromante, poniente: 10.00 m con Francisco Quezada.

Superficie aproximada de: 230.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 5 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

3438.—12, 17 y 20 julio.

Exp. 300/95, HILDA JUANA SANCHEZ TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Miguel Zitlaltapee municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 35.00 m con Ramón García, sur: 25.00 m con calle privada, oriente: 31.00 m con camino sin nombre, poniente: 30.00 m con Pedro Montiel Godínez.

Superficie aproximada de: 945.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 5 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

3438.—12, 17 y 20 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTOS

Exp. 1246/95, GUADALUPE GUTIERREZ RIVERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Frente al Panteón, Santa María Ozumbilla, municipio de Tecamac, distrito de Otumba, predio denominado "Cuautlihuexca", mide y linda; norte: 27.20 m linda con calle, sur: 27.20 m linda con calle, oriente: 132.40 m linda con Valentín de la Rosa Orozco, poniente: 132.40 m linda con Melecio Gutiérrez.

Superficie aproximada de: 3,601.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 3 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

3438.—12, 17 y 20 julio.

Exp. 1249/95, MARIA DEL REFUGIO MARTINEZ LOPEZ, GIGELA SANTILLAN MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de Cuautlacingo, municipio de Otumba, distrito de Otumba, predio denominado "sin nombre", mide y linda; norte: 2.00 m con calle pública, sur: 18.80 m con Clemente Hernández J., oriente: 25.29 m con calle pública, poniente: 30.25 m con calle pública.

Superficie aproximada de: 284.35 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 3 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

3438.—12, 17 y 20 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

S D I C T O S

Exp. I.A. 9057/277/95, C. EMILIO BUSTAMANTE MALDONADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Salinas, poblado de Santa Clara, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda; norte: 20.00 m linda con Miguel Guerra Olvera, sur: 20.00 m linda con Francisco Rodríguez Frac. R., oriente: 10.00 m linda con calle, actualmente calle Toltecas, poniente: 10.00 m linda con Fracción restante

Superficie aproximada de: 200.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 4 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

3438.—12, 17 y 20 julio.

Exp. 2918/03/95, ANGEL CEDILLO MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colima, Esq. Zaragoza S/N, San Lorenzo Tetlitxac, municipio de Coacalco de Berriozábal, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda; norte: en dos tramos, 11.05 m y 9.50 m ambos con Juan Gallegos Galindo, sur: con 21.00 m con calle Zaragoza, oriente: en dos tramos, 2.00 m y 24.00 m ambos colindando con terreno de José María Cedillo Casino, poniente: con 26.00 m y colinda con calle Colima.

Superficie aproximada de: 520.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 27 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

3438.—12, 17 y 20 julio.

Exp. I.A. 6966/179/95, C. ABRAHAM ARCE AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. San Antonio, Col. Tierra Blanca, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda; norte: 8.00 m linda con Bul. Insurgentes, sur: 8.00 m linda con Eulogio Zauza, oriente: 17.30 m linda con Ma. Refugio Navarro, poniente: 19.10 m linda con Patricia Real Saldaña.

Superficie aproximada de: 145.70 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 26 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

3438.—12, 17 y 20 julio.

Exp. I.A. 6330/143/95, C. MARIA GUADALUPE SALAS HERNÁNDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Tierra Blanca, 3a. cerrada Farolito, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda; norte: 17.00 m linda con Raquel Salas Hernández, sur: 17.00 m linda con Andador sin nombre, oriente: 12.05 m linda con Sara Contreras de R., poniente: 12.05 m linda con tercera cerrada de Farolito.

Superficie aproximada de: 204.85 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 26 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

3438.—12, 17 y 20 julio.

Exp. I.A. 6436/210/95, C. RAFAEL PEREZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Piedra Chifladora, Col. Tierra Blanca, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda; norte: 20.50 m linda con Av. de Las Venitas, sur: 20.00 m linda con Justino Tiburcio Morales, oriente: 12.50 m linda con calle Tuxpan, poniente: 10.00 m linda con Sixto Ramírez.

Superficie aproximada de: 227.81 m2.

El C. registrador dio entrada a su promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 26 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

3438.—12, 17 y 20 julio.

Exp. I.A. 6378/191/95, C. JOAQUIN BENEDICTO SOBERANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Tierra Blanca, Act. 3a, cerrada de Farolito, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda; norte: 10.00 m linda con propiedad particular, sur: 10.00 m linda con Andador sin nombre, actualmente tercera cerrada de Farolito, oriente: 12.00 m linda con Rosa Isela Pérez Flores, poniente: 12.00 m linda con Antonio Hernández.

Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 26 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

3438.—12, 17 y 20 julio.

Exp. I.A. 6325/138/95, C. UBALDO CAMACHO CUELLAR, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en P.D. El Fiscalito, lote 21, manzana 19, colonia Tierra Blanca, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda; norte: 20.00 m linda con Eneidia, sur: 20.00 m linda con Celso López, oriente: 10.00 m linda con José Luis Sánchez, poniente: 10.00 m linda con calle Manzanillo.

Superficie aproximada de: 200.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 26 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

3438.—12, 17 y 20 julio.

Exp. I.A. 6341/154/95, C. ARMANDO RIVAS ARCINIEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Tierra Blanca, lote 7, manzana 25, Colonia Tierra Blanca, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda; norte: 17.60 m linda con Gloria Castillo Pacheco, sur: 17.60 m linda con cerrada de Acapulco, oriente: 13.00 m linda con José Filiberto Barcelas Hernández, poniente: 13.00 m linda con Heriberto Garduño.

Superficie aproximada de: 228.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 26 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

3438.—12, 17 y 20 julio.

Exp. I.A. 6339/152/95, C. MA. LUISA AVELINO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. El Rincón, lote 07, manzana 02, colonia Tierra Blanca, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 12.00 m linda con calle Acapulco, sur: 12.80 m linda con lote No. 1, oriente: 10.00 m linda con propiedad privada, poniente: 10.00 m linda con lote 8.

Superficie aproximada de: 124.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Tlalnepantla, México, a 26 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

3438.—12, 17 y 20 julio.

Exp. I.A. 6368/181/95, C. ELFAZAR SANTIAGO CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Tepeotlulco, ampliación Santa Clara, lote 12, manzana 3, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 16.00 m linda con lote 13, sur: 16.00 m linda con lote 11, oriente: 7.50 m linda con lote 8, poniente: 7.50 m linda con calle.

Superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Tlalnepantla, México, a 3 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

3438.—12, 17 y 20 julio.

Exp. I.A. 6362/175/95, C. REYES MARTINEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Piedra Chifladora, Col. Tierra Blanca, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 9.95 m linda con Antonio Hernández, sur: 10.00 m linda con calle, oriente: 37.50 m linda con Remigio Padilla, Macario Padilla y Amador S., poniente: 32.03 m linda con Apolinar Padilla.

Superficie aproximada de: 346.84 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Tlalnepantla, México, a 3 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

3438.—12, 17 y 20 julio.

Exp. I.A. 6338/201/95, C. JUANA GONZALEZ VDA. DE PINON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. El Rincón, lote 14, manzana 19, Col. Tierra Blanca, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 20.30 m linda con Claudio Rodríguez Lozano, sur: 19.70 m linda con Juan Soto Pérez, oriente: 9.40 m linda con Loma, poniente: 8.80 m linda con calle Manzanalillo.

Superficie aproximada de: 182.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Tlalnepantla, México, a 3 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

3438.—12, 17 y 20 julio.

Exp. I.A. 1413/178/95, C. INES GUTIERREZ YANEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en fracción de terreno comunal de Villa Gómez, denominado Barranca del Capulín, San Bartolomé Coatepec, municipio

de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 71.00 m linda con una barranca, sur: 62.35 m linda con camino carretera, actualmente carretera Huixquilucan-Naucaclpan, oriente: 118.75 m linda con terreno del finado Antonio Díaz y Ejido de San Cristóbal, poniente: 119.60 m linda con María Celestina Silva.

Superficie aproximada de: 7,349.21 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Tlalnepantla, México, a 3 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.

3438.—12, 17 y 20 julio.

Exp. I.A. 8737/274/95, C. JORGE GONZALEZ FRAGO-SO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Texalpa, San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 16.60 m linda con Pablo Sánchez, Manuel G. Edilberto G. Juan, sur: 15.60 m linda con calle Luis Moya, oriente: 20.40 m linda con Leonor García, poniente: 18.20 m linda con calle Benito Juárez, antes Degollado.

Superficie aproximada de: 305.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Tlalnepantla, México, a 28 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

3438.—12, 17 y 20 julio.

Exp. I.A. 4359/180/95, C. ALICIA HERNANDEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Vicente Guerrero, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 8.70 m linda con Antonio Hernández, sur: 8.10 m linda con callejón sin nombre, oriente: 12.90 m linda con señor Antonio Hernández, poniente: 13.40 m linda con calle sin nombre.

Superficie aproximada de: 106.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Tlalnepantla, México, a 28 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3438.—12, 17 y 20 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Exp. 3683/95, CARLOS RENDON CEDILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Xahuantenco, barrio El Calvario, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, mide y linda; norte: 20.00 m con Segunda Cerrada Xahuantenco, sur: 20.00 m con Antonio Magaña, oriente: 15.00 m con calle Xahuantenco, poniente: 15.00 m con Ma. Eugenia Araeli Avila Carrillo.

Superficie aproximada de: 300.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Texcoco, México, a 19 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica.

3438.—12, 17 y 20 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 5960/95, NIEVES HERNANDEZ MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado "Xomecalco", mide y linda: norte: 10.45 m con Tomás Hernández, sur: 11.20 m con Rosa Hernández, oriente: 20.07 m con Petra Hernández Soriano, poniente: 20.07 m con Francisco Maurillo y Artemio Banda.

Superficie aproximada de: 216.40 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 30 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica. 3438.—12, 17 y 20 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTOS

Exp. No. 816/95, JOSEFA ESTRADA CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, de inmueble ubicado en San Pedro Zitepec, del municipio y distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: norte: 96.00 y 0.40 m con Eulogio Juárez A.; sur: 98.35 m con Reyes Costés, Federico García V. y Eustorgio Nervis; oriente: no hay lindero; poniente: 67.00 m con camino, superficie de 3,071.09 metros cuadrados.

El registrador ordenó publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derechos comparezcan a deducirlos. Doy fe.—Tenango del Valle, Méx., a 7 de julio de 1995.—Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

3415.—12, 17 y 20 julio

Exp. No. 738/95, MARGARITO CASTAÑEDA MILLAN, promueve inmatriculación administrativa, de terreno con casa ubicado en Privada de León Guzmán s/n., en Santa María Jalapa, municipio y distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: norte: 13.14 m con calle de su ubicación; sur: 13.14 m con Antonio Castañeda; oriente: 9.54 m con Juan Castañeda M.; poniente: 9.54 m con Margarito Castañeda M., superficie de 125.36 metros cuadrados.

El registrador ordenó publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derechos comparezcan a deducirlos.—Doy fe.—Tenango del Valle, Méx., a 8 de junio de 1995.—Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

3415.—12, 17 y 20 julio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Exp. 4506/95, JAIME DURAN PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el municipio de Chiconcuac de este distrito y mide y linda: al norte: 31.10 m con Jesús Durán Pérez; al sur: 31.10 m con camino; al oriente: 198.00 m con Pedro González Hernández; y al poniente: 198.00 m con Lucio Rosales Flores, con superficie de 6,157.8 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco Méx., a 7 de julio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica.

3421.—12, 17 y 20 julio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICION

Exp. 8156/95, CARLOS VALDEZ DIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. 16 de Septiembre No. 110 Nte., Santa Cruz Atzacapotzaltongo, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 12.22 m con Marcos Valdez López; sur: 11.23 m con Raquel Díaz Vda. de Valdez; oriente: 9.21 m con calle 16 de Septiembre; poniente: 8.25 m con Marcos Valdez López, superficie aproximada de 101.66 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 11 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 3499.—17, 20 y 25 julio

Exp. 6591/95, SERGIO GALICIA AMBROCIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Piedra, San Felipe Tlalminololpan, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 13.00 m con Félix Romero Sánchez; al sur: 13.00 m con Cayetano Romero Martínez; al oriente: 25.00 m con Privada Mexili; al poniente: 25.00 m con Gabriel Terrón Sánchez, superficie 325.00 m².

El C. registrador dio entrada a su promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 22 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 3478.—17, 20 y 25 julio

Exp. 3628/95, MARIA DE LOS ANGELES ROMERO GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Correo s/n., Cristo Rey, Santiago Tlacotepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 10.00 m con calle del Correo; sur: 10.00 m con Gabriel Gil; oriente: 19.00 m con Juan Romero Gutiérrez; poniente 19.00 m con Guadalupe Guzmán, superficie aproximada de 190.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 24 de abril de 1995.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 3480.—17, 20 y 25 julio

Exp. 7779/95, SALATIEL HERNANDEZ MENDIOLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Callejón del Capulín s/n., Santa Cruz Atzacapotzaltongo, México, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 15.00 m con Carlos Molina Hernández; al sur: 15.00 m con callejón del Capulín; al oriente: 20.00 m con Alicia Domínguez Piña; al poniente: 20.00 m con Isidoro Hernández Reyes, superficie 300.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 5 de julio de 1995.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 3487.—17, 20 y 25 julio

Exp. 8231/95, JESUS SANCHEZ OROZCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sta. Ana Tlapatitlán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 10.00 m con pasillo de servidumbre de 3.50 m; sur: 10.00 m con Fausta Salazar; oriente: 9.00 m con Eufemio Arellano; poniente: 9.00 m con David Salazar, superficie aproximada de 90.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 11 de julio de 1995.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 3490.—17, 20 y 25 julio

Exp. 7767/95, GERMAN LARA DESALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Priv. Atotonilco s/n., Casa Blanca, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda norte: 13.00 m con Teresa Lara; sur: 13.00 m con Manuel Lara; oriente: 29.00 m con Adolfo Lara; poniente: 29.00 m con Privada Atotonilco, superficie aproximada de 377.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 7 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles. Rúbrica. 3494.—17, 20 y 25 julio

Exp. 6585/95, MARIO JUAREZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección 1a. barrio de San Andrés Cuexcontitlán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 12.80 m con Isidro Federico al sur: 15.00 m con Pascual Ortega Martínez; al oriente: 65.60 m con canal y Apolonio Federico; al poniente: 69.20 m con Raymundo García Romero, superficie 937.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 22 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 3497.—17, 20 y 25 julio

Exp. 7408/95, JUANA PALMA VALLEJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San Gabriel, en San Cristóbal Huichochitlán, municipio y distrito de Toluca, Mide y linda; al norte: 10.00 m con Claudia Zamora Martínez, al sur: 10.00 m con Raymundo Zamora Martínez, al oriente: 58.00 m con canal de desagüe Margarito González F., al poniente: 58.00 m con Valentín Varela.

Superficie aproximada de: 580.00 m².

El C. registrador dio entrada a su promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 30 junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 3485.—17, 20 y 25 julio.

Exp. 7407/95, JUANA PALMA ULUA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Gabriel en San Cristóbal Huichochitlán, municipio y distrito de Toluca, Mide y linda; al norte: 58.00 m con Claudia Zamora de Martínez, al sur: 58.05 m con Eduardo Ulúa Betancourt, al oriente: 9.10 m con Margarito Puentes, al poniente: 9.60 m con Valentín González Varela.

Superficie aproximada de: 53057 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 30 junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 3485.—17, 20 y 25 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTOS

Exp. 432/95, C. FERNANDO TORRES OVANDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: el Barrio de San Pedro La Cabeceza, municipio y distrito de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 91.70 m con Nieves Torres Ovando, al sur: 91.70 m con Antonio Torres Ovando, al oriente: 28.50 m con Vicente García Mejía, al poniente: 27.67 m con camino vecinal.

Superficie aproximada de: 2,575.40 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 10 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica. 3479.—17, 20 y 25 julio

Exp. 429/95, C. MARIA TORRES OVANDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: el Barrio de San Pedro La Cabeceza, municipio y distrito de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 91.70 m con Antonio Torres Ovando, al sur: 91.70 m con Tomás Bartolo, al oriente: 28.50 m con Vicente García Mejía, al poniente: 27.67 m con camino vecinal.

Superficie aproximada de: 2,575.40 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 10 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica. 3479.—17, 20 y 25 julio.

Exp. 431/95, C. ANTONIO TORRES OVANDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: el Barrio de San Pedro La Cabeceza, municipio y distrito de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 91.70 m con Fernando Torres Ovando, al sur: 91.70 m con María Torres Ovando, al oriente: 28.50 m con Vicente García Mejía, al poniente: 27.67 m con camino vecinal.

Superficie aproximada de: 2,575.40 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 10 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica. 3479.—17, 20 y 25 julio.

Exp. 430/95, C. TEOFILA ARANDA DE TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: el Barrio de San Pedro La Cabeceza, municipio y distrito de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 49.80 m con José Ferrer, al sur: 48.40 m con Jesús Reyes, al oriente: 47.00 m con Zona Federal, al poniente: 47.00 m con Nieves Torres Ovando.

Superficie aproximada de: 2,307 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 10 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica. 3479.—17, 20 y 25 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

Exp. 514/95, FLEUTERIO MONROY MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Pixcuay, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 50.00 m con Pedro Mendoza Zúñiga; sur: 50.00 m con Magdalena López Rosales; oriente: 20.00 m con Tomás López Rosales; poniente: 20.00 m con Pedro Mendoza Zúñiga, superficie aproximada de 1,000.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 10 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho. Rúbrica. 3484.—17, 20 y 25 julio

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTOS**

Exp. 8308/95, **TRISITA MEJIA ALVAREZ**, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Lic. Alberto García No. 7, San Antonio Buenavista, municipio y distrito de Toluca, mide y linda: norte: 9.35 m con Osorio Bernal; sur: 9.35 m con callejón Lic. Alberto García; oriente: 10.30 m con Dolores García; poniente: 10.30 m con calle Independencia; superficie aproximada de 97.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 14 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica 3535.—20, 25 y 28 julio

Exp. 691/95, **LEONARDO PONTON TAPIA** promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Segunda Regidora s/n., Col. Tollecan en San Juan Tilapa, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 15.00 m linda con Domingo Hernández Cadena; al sur: 14.70 m linda con terreno de Felipe Campos, actualmente Juan Antonio Gómora y Jorge Garduño; al oriente: 19.75 m linda con terreno de Felipe Campos, actualmente Rafael Aguilar; al poniente: 20.40 m linda con Campo Santo (Pantón); superficie aproximada de 297 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 23 de enero de 1995.—El C. Registrador, C. Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica 3543.—20, 25 y 28 julio

Exp. 7411/95, **JOSEFINA GIL HERNANDEZ**, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Almirante s/n., barrio La Natividad, en San Andrés Cuexcontitlán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 46.40 m con Pedro Gil; al sur: 45.10 m con Lucio Ramírez; al oriente: 12.70 m con calle Almirante; al poniente: 12.60 m con Martina Martínez, superficie 577.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 30 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica 3537.—20, 25 y 28 julio

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
EDICTOS**

Exp. 1650/95, **MARIA SOCORRO GUTIERREZ**, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Vasco de Quiroga de San Pedro Tultepec, municipio de Lerma de Villada, Edo. de México, distrito de Lerma, Edo. de México, mide y linda: norte: 18.00 m colinda con María Guadalupe Gutiérrez Montaña; sur: 18.00 m colinda con Julián Elías Manjarrez; oriente: 7.00 m colinda con el mismo vendedor; poniente: 7.00 m colinda con calle particular, superficie aproximada de 126.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 14 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano.—Rúbrica 3536.—20, 25 y 28 julio

Exp. 1649/95, **MA. GUADALUPE GUTIERREZ MONTAÑO**, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Vasco de Quiroga de San Pedro Tultepec, municipio de Lerma de Villada, Edo. de México, distrito de Lerma, México, mide y linda: norte: 18.00 m colinda con el mismo vendedor; sur: 18.00 m colinda con María Socorro Gutiérrez; oriente: 7.00 m colinda con el mismo vendedor; poniente: 7.00 m colinda con calle particular, superficie aproximada de 126.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 14 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano.—Rúbrica 3536.—20, 25 y 28 julio

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
EDICTO**

Exp. 308/95, **GUADALUPE BENITO MARIANO**, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro de los Baños, municipio de Ixtlahuaca, México, distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda: norte: en una línea que quiebra al oriente 13.70 m con Mucio Domínguez, en otra línea 30.38 m con Mucio Domínguez; sur: 44.78 m con Agustín Victoriano; oriente: 103.38 m con Jerónimo Sotelo; poniente: en una línea 73.99 m con Andrés Martínez y en otra 30.70 m con Mucio Domínguez, superficie aproximada de 0-47-93 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 4 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arzamezal Díaz.—Rúbrica 3544.—20, 25 y 28 julio

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
EDICTOS**

N.R.A. 006561.
N.C.A. 05543-S.

Exp. 6121/95, **C. MARIA CATALINA FLORES LOPEZ**, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Amecameca, municipio de Amecameca, predio denominado "San Diego Taxcoantitla", mide y linda: al norte: 16.51 m con Alejandro Célis Martínez, al sur: 26.00 m con camino antes, vía del ferrocarril, al oriente: 51.00 m con María Elena Flores, al poniente: 35.50 m con Daniel Juárez.

Superficie aproximada de: 882.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 11 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica 3540.—20, 25 y 28 julio

N.R.A. 006612.
N.C.A. 05560-S.

Exp. 6104/95, **C. MARTHA ANGELICA SOSA ORTEGA**, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zaragoza S/N, Amecameca, municipio de Amecameca, predio denominado "Texcoctitla", mide y linda: al norte: 12.00 m con Sufragio Padilla, al sur: 12.00 m con calle Zaragoza, al oriente: 70.00 m con propiedad particular, al poniente: 70.00 m con José Trinidad.

Superficie aproximada de: 840.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 11 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica 3540.—20, 25 y 28 julio

N.R.A. 006559.
N.C.A. 05541-S.

Exp. 6105/95, **C. MERCEDES FLORES LOPEZ**, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Amecameca, municipio de Amecameca, predio denominado "Punta de Callejón", mide y linda: al norte: 43.00 m con Arturo Flores, al sur: 43.50 m con camino El Callejón, al oriente: 23.05 m con Elvira López, al poniente: 23.03 m con paso de servidumbre.

Superficie aproximada de: 996.47 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 11 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica 3540.—20, 25 y 28 julio

N.R.A. 006560.
N.C.A. 05542-S.

Exp. 6106/95, C. ARTURO FLORES LOPEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Amecameca, municipio de Amecameca, predio denominado "Punta de Callejón", mide y linda; al norte: 42.25 m con Francisco Flores, al sur: 43.00 m con Mercedes Flores, al oriente: 23.40 m con Elvira López, al poniente: 23.36 m con paso de servidumbre.

Superficie aproximada de: 996.57 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Chalco, Estado de México, a 11 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica. 3540.—20, 25 y 28 julio

N.R.A. 006558.
N.C.A. 05540-S.

Exp. 6107/95, C. FRANCISCO FLORES LOPEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Amecameca, municipio de Amecameca, predio denominado "Punta de Callejón", mide y linda; al norte: 41.00 m con Ricardo Castilla, al sur: 42.25 m con Arturo Flores, al oriente: 23.95 m con Elvira López, al poniente: 23.91 m con paso de servidumbre.

Superficie aproximada de: 996.07 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Chalco, Estado de México, a 11 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica. 3540.—20, 25 y 28 julio

N.R.A. 006596.
N.C.A. 05555-S.

Exp. 6108/95, C. JOSE MARIO FLORES BERNAL, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Amecameca, municipio de Amecameca, predio denominado "Calnacaxco", mide y linda; al norte: 60.25 m con Rogelio Martínez y Lucía Flores, al sur: 33.86 m con Margarito Rosales, al sur: 26.39 m con Margarito Rosales, al oriente: 11.51 m con Arnulfo Farelas, al poniente: 13.00 m con calle Independencia, al poniente: 2.56 m con C. Margarito Rosales.

Superficie aproximada de: 728.60 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Chalco, Estado de México, a 11 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica. 3540.—20, 25 y 28 julio

N.R.A. 006597.
N.C.A. 05556-S.

Exp. 6109/95, C. JOSE MARIO FLORES BERNAL, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Amecameca, municipio de Amecameca, predio denominado "Cuamimilpa", mide y linda; al norte: 67.90 m con barranca, al sur: 60.20 m con barranca, al oriente: 258.40 m con Andrés Castro, al poniente: 258.40 m con Jesús Bundía.

Superficie aproximada de: 16,550.52 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Chalco, Estado de México, a 11 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica. 3540.—20, 25 y 28 julio

N.R.A. 006550.
N.C.A. 05534-S.

Exp. 6110/95, C. SOCORRO CONSTANTINO LOPEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zaragoza No. 40, en el poblado de Amecameca, municipio de Amecameca, predio "Calaca", mide y linda; al norte:

13.23 m con Joel Constantino López, al sur: 13.23 m con Teresa Constantino López, al oriente: 11.00 m con Adolfo Mendoza, al poniente: 11.00 m con Florentino Constantino Trado.

Superficie aproximada de: 145.53 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Chalco, Estado de México, a 11 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica. 3540.—20, 25 y 28 julio

N.R.A. 006589.
N.C.A. 05538-S.

Exp. 6111/95, ANGELA FLORES JIMENEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Victoria, en el poblado de Amecameca, municipio de Amecameca, predio denominado "Telimpa", mide y linda; al norte: 11.85 m con calle Victoria, al sur: 11.66 m con Carlos Santos, al oriente: 14.87 m con Carlos Santos, al poniente: 14.87 m con Florinda Santos Roldán.

Superficie aproximada de: 174.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Chalco, Estado de México, a 11 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica. 3540.—20, 25 y 28 julio

N.R.A. 006605.
N.C.A. 05558-S.

Exp. 6112/95, MANUELA PEREZ GONZALEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ocampo S/N, Amecameca, municipio de Amecameca, predio denominado "Cuautitla Caxoneo", mide y linda; al norte: 20.00 m con Gloria Pérez González, al sur: 20.00 m con Ma. del Socorro Pérez González, al oriente: 10.00 m con Amparo González, al poniente: 10.00 m con calle de Ocampo.

Superficie aproximada de: 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Chalco, Estado de México, a 11 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica. 3540.—20, 25 y 28 julio

N.R.A. 006554.
N.C.A. 05535-S.

Exp. 6113/95, C. FLORINDA ESCOBAR RODRIGUEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Amecameca, municipio de Amecameca, predio denominado "Aixco Primero", mide y linda; al norte: 67.04 m con Ríos, al sur: 87.47 m con Nabor Durán, al oriente: 19.27 m con Porfirio Daez, al poniente: 58.66 m con camino.

Superficie aproximada de: 3,152.77 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Chalco, Estado de México, a 11 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica. 3540.—20, 25 y 28 julio

N.R.A. 006595.
N.C.A. 05554-S.

Exp. 6114/95, C. FELIX SANCHEZ MORENO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle López Mateos S/N, Amecameca, municipio de Amecameca, predio denominado "Acopa", mide y linda; al norte: 44.16 m con Senobio Paez, al sur: 44.16 m con Severiano y Josefina Moreno Morales, al oriente: 06.00 m con Consuelo Paez, al poniente: 06.00 m con calle López Mateos.

Superficie aproximada de: 264.96 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Chalco, Estado de México, a 11 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica. 3540.—20, 25 y 28 julio

N.R.A. 006591,
N.R.A. 005550-S.

Exp. 6115/95, C. COLUMBA AGUILAR SANDOVAL, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos No. 68, Amecameca, municipio de Amecameca, predio denominado "Tlalachica", mide y linda; al norte: 44.35 m con Agustín Ramos (finado), firma su esposa Francisca Contreras, al sur: 44.35 m con Daniel Martínez (finado) firma su hijo Fortunato Martínez, al oriente: 12.45 m con Encarnación Martínez, al poniente: 12.45 m con calle Morelos.

Superficie aproximada de: 552.16 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Chalco, Estado de México, a 11 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica. 3540.—20, 25 y 28 julio

N.R.A. 006594,
N.C.A. 05553-S.

Exp. 6116/95, C. MANUELA CARBALLAR ALONSO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Zoyatzingo, municipio de Amecameca, predio denominado "Atlautenco", mide y linda; al norte: 18.93 m con Paso de Servidumbre, al sur: 18.93 m con Alvaro Montes, al oriente: 29.53 m con Socorro Carballar, al poniente: 29.53 m con Lidia Carballar.

Superficie aproximada de: 559.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Chalco, Estado de México, a 11 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica. 3540.—20, 25 y 28 julio

N.R.A. 006592,
N.C.A. 05551-S.

Exp. 6117/95, C. JULIA CARBALLAR ALONSO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Antonio Zoyatzingo, municipio de Amecameca, predio denominado "Atlautenco", mide y linda; al norte: 18.93 m con paso de servidumbre, al sur: 18.93 m con Alvaro Montes, al oriente: 29.60 m con Ana María Carballar, al poniente: 29.63 m con Catalina Carballar.

Superficie aproximada de: 560.60 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Chalco, Estado de México, a 11 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica. 3540.—20, 25 y 28 julio

N.R.A. 006593,
N.C.A. 05552-S.

Exp. 6118/95, C. IRENE CARBALLAR ALONSO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Antonio Zoyatzingo, municipio de Amecameca, predio denominado "Atlautenco", mide y linda; al norte: 18.93 m con paso de servidumbre, al sur: 18.93 m con Alvaro Montes, al oriente: 29.65 m con Catalina Carballar, al poniente: 29.68 m con copropiedad de 3 personas.

Superficie aproximada de: 561.86 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Chalco, Estado de México, a 11 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica. 3540.—20, 25 y 28 julio

N.R.A. 006572,
N.C.A. 05549-S.

Exp. 6119/95, C. GILBERTA LOPEZ LOPEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle General Anaya S/N y barranca, San Antonio Zoyatzingo, municipio de Amecameca P. Dem. "Ixcosticla", mide y linda; al norte: 15.27 m con calle General Anaya, al sur: 12.75 m

con barranca, al oriente: 38.70 m con Benito López López, al poniente: 37.60 m con Francisca López Rojas.

Superficie aproximada de: 594.48 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Chalco, Estado de México, a 11 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica. 3540.—20, 25 y 28 julio

N.R.A. 006589,
N.C.A. 05545-S.

Exp. 6120/95, C. JOAQUÍN FLORES LOPEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Diego Huehucalco, municipio de Amecameca, predio denominado "San Diego Primero", mide y linda; al norte: 32.10 m con Ma. Antonieta Flores López, al sur: 37.80 m con camino antes vía del ferrocarril, al oriente: 35.53 m con Adolfo Jiménez y Guillermo Lopez, al poniente: 24.01 m con servidumbre de paso.

Superficie aproximada de: 1,024.04 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Chalco, Estado de México, a 11 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica. 3540.—20, 25 y 28 julio

N.R.A. 006582,
N.C.A. 05544-S.

Exp. 6122/95, C. LAZARO FLORES LOPEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Diego Huehucalco, municipio de Amecameca, predio denominado "San Diego Primero", mide y linda; al norte: 30.04 m con Ricardo López, al sur: 30.50 m con Ma. Antonieta Flores, al oriente: 36.97 m con Adolfo Jiménez, al poniente: 30.70 m con servidumbre de paso.

Superficie aproximada de: 1,023.46 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Chalco, Estado de México, a 11 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica. 3540.—20, 25 y 28 julio

N.R.A. 006584,
N.C.A. 05546-S.

Exp. 6123/95, C. MARIA ANTONIETA FLORES LOPEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Diego Huehucalco, municipio de Amecameca, predio denominado "San Diego Primero", mide y linda; al norte: 30.04 m con Lázaro Flores, al sur: 30.50 m con Joaquín Flores, al oriente: 36.97 m con Adolfo Jiménez, al poniente: 30.69 m con servidumbre de paso.

Superficie aproximada de: 1,023.30 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Chalco, Estado de México, a 11 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica. 3540.—20, 25 y 28 julio

N.R.A. 006585,
N.C.A. 05547-S.

Exp. 6124/95, C. MARIA ELENA FLORES LOPEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Diego Huehucalco, municipio de Amecameca, predio denominado "San Diego Tlaxcantilla", mide y linda; al norte: 16.53 m con Alejandro Célis Martínez, al sur: 15.10 m con camino antes vía del ferrocarril, al oriente: 60.20 m con Elvira López Castillo, al poniente: 51.60 m con Catalina Flores.

Superficie aproximada de: 882.60 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Chalco, Estado de México, a 11 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica. 3540.—20, 25 y 28 julio

N.R.A. 006387
N.C.A. 05445-S.

Exp. 5918/95. C. ELIA PEREYRA ARIZMENDI, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle La Nogalera S/N, en el poblado de Ozumba, municipio de Ozumba, predio denominado "Fábrica Vieja", mide y linda: al norte: 14.10 m con calle La Nogalera, al sur: 32.10 m con calle continuación Naranja, al oriente: 41.50 m con C. Benito Medina Higuera, al poniente: 13.00 m con carretera México-Cuautla.

Superficie aproximada de: 414.34 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo — Chalco, Estado de México, a 11 de julio de 1995. —C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica. 3540.—20 y 25 y 28 julio

N.R.A. 006600
N.C.A. 05557-S.

Exp. 6125/95. C. JULIO GARCIA NOXPANGO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Tepetlixpa, municipio de Tepetlixpa, predio denominado "Tepecuitlapac" mide y linda; al norte: 75.00 m con barranquilla, al sur: 102.00 m con barranca, al oriente: 63.00 m con barranca, al poniente: 93.00 m con Miguel Keer Ramírez.

Superficie aproximada de: 6,903.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo — Chalco, Estado de México, a 11 de julio de 1995. —C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica. 3540.—20 y 25 y 28 julio

N.R.A. 006570
N.C.A. 05548-S.

Exp. 6126/95. C. SAMUEL CORTES REYES, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Xicotencatl, Esq. calle Oriente 8, colonia Jardín, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, mide y linda; al norte: 08.75 m con Avenida Xicotencatl, al sur: 08.75 m con Laura Vilchis de Vargas, al oriente: 19.90 m con calle oriente 8, al poniente: 19.00 m con Clara Macdonio López.

Superficie aproximada de: 166.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo — Chalco, Estado de México, a 11 de julio de 1995. —C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica. 3540.—20 y 25 y 28 julio

NOTARIA PUBLICA No. 13

TOLUCA, MEX.

AVISO NOTARIAL

QUE DEBERA PUBLICARSE DE SIETE EN SIETE DIAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, Y EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACION NACIONAL:

El señor Licenciado MARIO ALBERTO MAYA SCHUSTER, Notario Público Número TRECE de la Ciudad de Toluca, Estado de México, hace constar que: ANGELA ALMIR SORONELLAS VIUDA DE VENDRELL, ANTONIO VENDRELL ALMIR, PEDRO VENDRELL ALMIR, CARLOS VENDRELL ALMIR y MARIA TERESA VENDRELL ALMIR en su carácter la primera de ALBACEA Y HEREDERA y los demás como HEREDEROS de la sucesión testamentaria a bienes del señor ANTONIO VENDRELL OLIVELLA, radican dicha sucesión según escritura número 13,927, del volumen CCCXIX, aceptan la herencia y la señora ANGELA ALMIR SORONELLAS VIUDA DE VENDRELL, el cargo de Albacea quien procede a formular el inventario y avalúo correspondientes.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE.
LIC. MARIO ALBERTO MAYA SCHUSTER.—Rúbrica.
MASM-431025-BW3.

3389.—11, y 20 julio,

NOTARIA PUBLICA No. 8

TOLUCA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Conforme al Artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago del conocimiento público que según escritura 6,494, otorgada ante mí, el dos de junio de mil novecientos noventa y cinco, los señores ANTONIA MACEDO MALDONADO, GILBERTO PLIEGO Y MACEDO, RAFAEL PLIEGO MACEDO Y JORGE MACEDO ORTEGA, aceptaron la herencia del señor RAFAEL PLIEGO MURANDA; y que el señor JORGE MACEDO ORTEGA aceptó el cargo de Albacea y protestó su fiel desempeño.—El Albacea designado, procederá a elaborar el inventario y avalúo del acervo hereditario.

Toluca, México, a 6 de julio de 1995.

LA NOTARIA PUBLICA NUMERO OCHO.
LIC. IRMA BARKOW PEREDO DE FIGUEROA.—Rúbrica.
Para su publicación en GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, dos veces de siete en siete días.

3400.—11, y 20 julio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 3

CUAUTITLAN IZCALLI MEX.

AVISO NOTARIAL

Por escritura número 15,565 del volumen (CDXXXV), ordinario de fecha 6 de junio de 1995, se protocolizó la radicación de la sucesión testamentaria a bienes del señor FLORENCIO DE JESUS REYES, que falleció el día nueve de febrero del presente año.

El señor JOSE GUADALUPE DE JESUS MONTEIL, reconoce la validez del testamento otorgado por el autor de la sucesión y aceptará la herencia instituida en su favor. Asimismo, acepta el cargo de albacea que le fue conferido, protestando su fiel y legal desempeño manifestando que procederá a la formación del inventario y avalúo de los bienes que constituyen el acervo hereditario.

Lo anterior, se hace del conocimiento público, para cumplir con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo mil veintitres del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.

Cuautitlán Izcalli, México, a 15 de junio de 1995.

Lic. Axel García Aguilera.—Rúbrica.

Notario Público Número Tres. 3534.—20 y 31 julio

NOTARIA PUBLICA NUMERO 10

CUERNAVACA MORELOS, MEX.

AVISO NOTARIAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago del conocimiento público que ante la notaría a mi cargo se están continuando tramites en relación con el juicio sucesorio testamentario a bienes del señor CARLOS CASTILLO MARTINEZ, habiendo ya sido aceptada la herencia por la heredera instituida y el cargo de albacea conferido en favor de la señora LUZ MARIA VELAZQUEZ DE CASTILLO. Lo anterior a fin de que quienes se crean con derechos en relación con dicha sucesión, se presenten a deducirlos en términos de ley.

Cuernavaca, Morelos, a los siete días del mes de julio de mil novecientos noventa y cinco.

Lic. Javier Palazuelos Cinto.—Rúbrica.

Notario Público Número Diez del Primer Distrito Judicial del Estado de Morelos. 3545.—20 y 31 julio

TANCITARO, S.A.

AVISO DE TRANSFORMACION

En asamblea general extraordinaria de accionistas de TANCITARO, S.A., celebrada el día 5 de diciembre de 1994, se tomó el acuerdo de transformar la sociedad en Sociedad Anónima de Capital Variable, cambiando su denominación por la de TANCITARO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

Este acuerdo se publica en los términos y para los efectos de lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Frañceca J. Laguardia. Rúbrica.

Apoderado General,

3542.—20 julio

ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION
DE NAUCALPAN.
SUBADMINISTRACION DE CONTROL DE
CREDITOS Y COBRO COACTIVO.
DEPTO. DE BIENES EMBARGADOS.
322-A-VIII-5-G-4-

CONVOCATORIA PARA REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA

A las 12:00 hrs. del día 02 de Agosto de 1995 se rematarán en el local que ocupa esta Administración, cita en Av. 16 de Septiembre No. 78+ Fraccionamiento Industrial Alce Blanco Naucalpan, Edo. de Méx., C.P. 53370, lo que a continuación se detalla, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la base del remate, en la inteligencia que solo serán admitidas las posturas que reúnan los requisitos señalados en los artículos 179, 180, 181, 182, y demás relativos del Código Fiscal de la Federación vigente, las posturas tienen que estar acompañadas por billete de depósito el cual tiene que ser un 10% de la base del remate, únicamente serán admitidas las posturas legales presentadas hasta las 14:00 hrs. del día anterior a la fecha de remate.

CRÉDITO	IMPORTE	CONTRIBUYENTE	BIENES EMBARGADOS	BASE DEL POSTURA REMATE LEGAL
99759	N\$458.00	MOLINA HERNANDEZ JOSE	UN MICROBUS MCA CHEVROLET ALFA, MOD. 1992, TRANSMISIÓN ESTANDAR, MOTOR 8436672, NO TIENE PLACAS, DOS PUERTAS, DE COLOR BLANCO CON FRANJAS VERDES, AZUL Y AMARILLA; CAPACIDAD PARA 25 PASAJEROS.	N\$ 33,760.00 N\$22,506.00

** NOTA: LO QUE SE PUBLICA EN SOLICITUD DE POSTORES:

NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉX., A 13 DE JULIO DE 1995

EL ADMINISTRADOR

ING. CARLOS HERNÁNDEZ MONTESINOS
(Rúbrica)

SECRETARIA DE LA CONTRALORIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA COMISION ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO

Hemos examinado el estado de situación financiera de la COMISION ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE MEXICO (CEAS) al 31 de diciembre de 1994 y los estados de resultados, de variaciones en el patrimonio y de cambios en la situación financiera por el ejercicio terminado en esa fecha. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración del Organismo. Nuestro examen se efectuó de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas y en consecuencia, incluyó las pruebas de los registros de contabilidad y otros procedimientos de auditoría que consideramos necesarios en las circunstancias.

1.- En los listados de inmuebles de la Comisión, figuran 76 predios en que existen instalaciones de dicha Comisión, los cuales no han sido incorporados a la contabilidad por estar pendiente la definición de cuales de ellos pueden considerarse como propiedad de CEAS y desconocerse su valor.

A la fecha, la Gerencia Jurídica está efectuando una recopilación de la información necesaria para poder regularizar la propiedad, tanto de los predios mencionados anteriormente que así lo requieran, como de los que figuran dentro de los activos del Organismo con un valor contable actualizado al 31 de diciembre de 1994 de N\$ 17'747,951 (nota 7).

2.- Según se indica en la nota 2b, de acuerdo a la Norma de Información Financiera aplicable a Entidades del Gobierno del Estado de México (NIF-06-BIS-D), los estados financieros al 31 de diciembre de 1994, han sido preparados en cuanto al reconocimiento de los efectos de la inflación, actualizando las inversiones en inventarios, su consumo, activo fijo y su depreciación acumulada y del ejercicio.

3.- De acuerdo a los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Auditorías Externas emitidos por la Coordinación de Comisarios del Gobierno del Estado de México, los estados financieros adjuntos han sido preparados para fines de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México y para la presentación a Cuenta Pública al Congreso del Estado (nota 2a).

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente la situación financiera de la COMISION ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO (CEAS) al 31 de diciembre de 1994, el resultado de sus operaciones, las variaciones en el patrimonio y los cambios en la situación financiera por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados, modificados en algunos casos por las reglas aplicables a la Contabilidad Gubernamental del Estado de México.

Los estados financieros relativos al ejercicio 1993, fueron dictaminados por otro Contador Público, quien con fecha 29 de abril de 1994 emitió su opinión con una salvedad relativa a que el Organismo no sigue la práctica de retener el Impuesto Sobre la Renta correspondiente a los pagos al personal relativos a gratificaciones, aguinaldos y prima vacacional. Al 31 de diciembre de 1993, no se ha cuantificado el pasivo acumulado de los años anteriores y el del ejercicio a favor de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.

Esta situación persiste al 31 de diciembre de 1994, sin embargo las contingencias que pudieran surgir por este concepto, serán solventadas con el apoyo del Gobierno Estatal (nota 13).

DESPACHO ALFONSO OCHOA RAVIZE

Alfonso Ochoa Pérez Duarte
Contador Público
(Rúbrica)

Naucalpan, Estado de México
Abril 15 de 1995.

COMISION ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 1994 Y 1993
 (NOTAS 1 Y 2)
 (NUEVOS PESOS)

ACTIVO	1994	1993	PASIVO	1994	1993
CIRCULANTE			A. CORTO PLAZO		
<u>Efectivo e Inversiones temporales</u> (nota 2c)	N\$ 15'534,870	N\$ 13'494,709	Préstamos bancarios y documentos por pagar (nota 9)	N\$ 82'823,888	N\$ 22'982,498
<u>Cuentas y documentos por cobrar</u>			Comisión Nacional del Agua (nota 10)	87'144,230	59'388,490
Usuarios (nota 3)	184'951,199	188'491,328	Compañía de Luz y Fuerza del Centro	2'717,523	1'442,831
Cuenta Corriente con el Gobierno del Estado de México (nota 4)	309'754,507	145'391,003	Proveedores	6'933,413	3'514,495
Deudores diversos y otros	9'815,204	6'628,783	Acreedores diversos	4'617,361	2'233,103
Estimación para cuentas de cobro dudoso (notas 2d y 5)	504'520,910	340'511,114	Contribuciones de mejoras por pagar (nota 11)	4'813,870	127,575
	(1'184,538)	(66'546,365)	Departamento del Distrito Federal	134,101	9'738,547
	503'336,372	273'964,749	Impuestos y cuotas por pagar	8'166,982	99'427,539
	9'234,957	8'053,546	SUMA PASIVO A CORTO PLAZO	197'351,368	
	528'106,199	295'513,004	A. LARGO PLAZO		
<u>INMUEBLES, PLANTA Y EQUIPO (NETO)</u> (notas 2b, 2f, 2g y 7)	247'599,639	263'364,097	Préstamos bancarios y documentos por pagar (nota 9)	321'201,895	218'823,451
	118'715,504	227,158	Contribuciones de mejoras por pagar (nota 11)	113'125,920	
			SUMA PASIVO	434'327,815	218'823,451
				631'679,183	318'250,990
OTROS ACTIVOS (nota 8)			PATRIMONIO		
			Aportaciones (nota 12)	48'125,073	48'849,077
			Superávit por revaluación	275'186,687	262'317,859
			Resultados acumulados	(71'319,084)	16'622,365
			Remanente (deficiente) del ejercicio	10'749,483	(86'936,032)
			SUMA PATRIMONIO	262'742,159	240'853,269
TOTAL ACTIVO	N\$ 894'421,342	N\$ 559'104,259	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	N\$ 894'421,342	N\$ 559'104,259

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.

ING. RODOLFO MARTINEZ MUÑOZ
 Director General
 (Rúbrica)

LIC. HECTOR VAZQUEZ OROZCO
 Director de Administración y Finanzas
 (Rúbrica)

C.P. JAVIER RANGEL TELIEZ
 Subdirector de Finanzas
 (Rúbrica)

C.P. AURELIO CRUZ HERNANDEZ
 Gerente de Contabilidad y Presupuestos
 (Rúbrica)

COMISION ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTOESTADO DE RESULTADOSDEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1994 Y 1993

(NOTAS 1 Y 2)

(NUEVOS PESOS)

<u>INGRESOS DE OPERACION</u>	<u>1994</u>	<u>1993</u>
Venta de agua	N\$ 257'415,292	N\$ 236'782,554
Derechos de conexión	4'859,339	15'547,605
Otros ingresos	<u>859,589</u>	<u>433,534</u>
INGRESOS TOTALES	<u>263'134,220</u>	<u>252'763,693</u>
<u>GASTOS DE OPERACION</u>		
Servicios personales	68'347,321	45'362,244
Servicios generales (nota 2k)	261'772,631	299'932,822
Materiales y suministros	<u>9'130,125</u>	<u>5'261,740</u>
	<u>339'250,077</u>	<u>350'556,806</u>
PERDIDA DE OPERACION	(<u>76'115,857</u>)	(<u>97'793,113</u>)
<u>OTROS PRODUCTOS</u>		
Productos financieros	66'479,317	6'010,723
Apoyos del GEM	18'000,000	-
Otros ingresos	<u>2'386,023</u>	<u>4'846,358</u>
	<u>86'865,340</u>	<u>10'857,081</u>
REMANENTE (DEFICIENTE) DEL EJERCICIO	<u>N\$ 10'749,483</u>	<u>(N\$ 86'936,032)</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.

ING. RODOLFO MARTINEZ MUÑOZ
Director General

LIC. HECTOR VAZQUEZ OROZCO
Director de Administración y Finanzas

C.P. JAVIER RANGEL TELLEZ
Subdirector de Finanzas
(Rúbrica)

C.P. AURELIO CRUZ HERNANDEZ
Gerente de Contabilidad y Presupuestos
(Rúbrica)